

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	JORGE MARIO TOBÓN GONZÁLEZ Gerente Ejecutivo PLMB RICARDO CARDENAS CORTES Gerencia de Riesgos JOSÉ RICARDO VILLADIEGO Subgerente de Construcción e Infraestructura PAULA JIMENA VINASCO Subgerente de Gestión de Proyecto GERMAN GRAJALES QUINTERO Subgerente TAR LUIS EDUARDO CASTRILLÓN AGUDELO Subgerente de Material Rodante, Equipos y Sistemas KATHERINE POLO HERNÁNDEZ Subgerencia de gestión Social, Ambiental y SST CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI Jefe Oficina Asesora de Planeación ANDRES RICARDO QUEVEDO Gerente Financiero	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2022-12-23 14:46:00 SDQS: FOLIOS: 3  Asunto: Informe Final de auditorí Anexos: 42 FOLIOS Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM22-0285
	De	SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno
	Asunto	Informe Final de auditoría al proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos, corte 31 de agosto de 2022.

Reciban un cordial saludo,

En cumplimiento del plan anual de auditoría aprobado para la vigencia 2022 se comunica el informe final de la auditoría al proceso Gestión Integral de Proyectos Férreos, con corte al 31 de agosto de 2022.

La siguiente tabla resume las oportunidades de mejora y observaciones identificadas en este trabajo de auditoría:

Tabla 1. Resumen de oportunidades de mejora y observaciones.

Consecutivo	Descripción
OM1	Para fortalecer el diseño, ejecución y monitoreo de los controles de los riesgos del Proceso Gestión Integral de Proyectos Férreos.
OM2	Para fortalecer los controles de solicitud y revisión de las pólizas que amparan el Acuerdo Marco No. 37 de 2017.
OM3	Fortalecer la supervisión de los Acuerdos Específicos No. 1 y No. 2 del Acuerdo Marco No. 037 de 2017 suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.
OB1	Por incumplimiento del procedimiento para la construcción, registro y análisis de indicadores de gestión código RI-PR-001, en la formulación y análisis de los indicadores de Gestión del Proceso Gestión Integral de Proyectos Férreos.
OB2	Por incumplimiento en la Cláusula Séptima del Acuerdo Específico No. 2 "Presentar informes mensuales elaborados por el contratista y avalados por la interventoría sobre la ejecución de

	las obras objeto del Acuerdo.”, del Acuerdo Marco No. 037 de 2017, suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.
OB3	Por incumplimiento en los términos establecidos en el artículo 60 del Decreto 662 de 2018 para consignar los rendimientos financieros y debilidades en la supervisión de los Acuerdos Específicos No. 01 y No. 02 del Acuerdo Marco No. 037 de 2017 con Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
OB4	Por incumplimiento en los términos de publicación de la información contractual en la plataforma SECOP I de conformidad con de artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.” Incumplimiento en la publicación de los documentos de ejecución del contrato de interventoría 148 de 2020 de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 literal c numeral ii.
OB5	Por incumplimiento de los términos para la radicación de los informes de legalización de los recursos transferidos por la EMB, de acuerdo con los establecido en el parágrafo tercero de la cláusula sexta del otro sí No. 3 del Acuerdo Marco No. 037 de 2017, que dice: “Los recursos transferidos por la EMB S.A., para la ejecución de los Acuerdos Específicos serán legalizados con base en los informes trimestrales (corte a marzo, junio, septiembre y diciembre), presentados por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ y/o el IDU dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de corte, acompañados de las actas de entrega y recibo parcial y final de las obras o el documento correspondiente al Sistema de Calidad de cada entidad y el acta de liquidación de los contratos, las que apliquen en cada corte”.
OB6	Por diferencias entre lo facturado y el acta de interventoría del informe de legalización de recursos del primer trimestre de 2022, del Acuerdo Específico No. 1 del Acuerdo Marco No. 037 de 2017 con Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
OB7	Por incumplimiento en los términos de entrega y revisión de los informes de Interventoría mensuales, trimestrales y semestrales del contrato 148 de 2020, de conformidad con el numeral 2 del apéndice B.

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

En general se evidenció cumplimiento del objetivo del proceso Gestión Integral de Proyectos Férreos, éste aporta directamente al cumplimiento de la misión de la empresa, a través del desarrollo de sus actividades clave.

Se observó alineación de dos (2) Objetivos Estratégicos con el objetivo del proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos y articulación de los objetivos del proceso con las funciones de la Gerencia Ejecutiva PLMB y Subgerencias, de conformidad con las funciones definidas en el Acuerdo 007 de 2021.

Se identificaron siete (7) observaciones y tres (3) oportunidades de mejora en cuanto a la gestión de riesgos, indicadores, supervisión de los contratos y se formularon recomendaciones para que a través del procedimiento de mejora corporativa se fortalezca la gestión del proceso.

En cumplimiento de lo señalado en el procedimiento de Mejora Corporativa con código EM-PR005, se solicita de manera atenta formular e implementar las acciones correctivas y de mejora pertinentes para superar las brechas identificadas y remitirlo mediante oficio a esta oficina dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presente comunicación.

Relacionamos el vínculo con el formulario de evaluación de la auditoría interna para recibir retroalimentación de su percepción del trabajo de auditoría realizado, con el propósito de identificar oportunidades de mejora, fortalezas y otros aspectos que contribuyan al fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, liderado por la Oficina de Control Interno: <https://forms.office.com/r/bHiFZ3aJ71>

Quedamos atentos si se requiere asesoría en la aplicación de las metodologías de análisis de causas para la formulación de acciones de mejora que contribuyan al mejoramiento de la gestión y al cumplimiento de las metas institucionales.

Atentamente,

 Firmado digitalmente
por SANDRA
ESPERANZA VILLAMIL

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Con copia a: Ing. Leonidas Narváez Morales – Gerente General
Ing. Yolanda Cristina restrepo - Asesora

Anexos:

a. Informe Final Auditoría de Gestión Integral de Proyectos Férreos (42 folios)

Proyectó: Alejandro Marín Cañón – Profesional 2 Oficina de Control Interno.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

INFORME FINAL DE LA AUDITORIA AL PROCESO GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS FÉRREOS

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría interna basada en riesgos.

UNIDAD AUDITABLE: Proceso Gestión Integral de Proyectos Férreos.

LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE: Gerente Ejecutivo PLMB.

EQUIPO AUDITOR:

Sandra Esperanza Villamil Muñoz - Jefe Oficina de Control Interno.
 Alejandro Marín Cañón - Profesional 2 Oficina de Control Interno - Auditor líder
 Ana Libia Garzón Bohórquez - Profesional 3 Oficina de Control Interno - Auditor
 John Alejandro Salamanca - Profesional 3 Oficina de Control Interno - Auditor
 Heiver Laureano Hernández Baquero - Profesional 2 Oficina de Control Interno - Auditor
 Sergio Ernesto Bustos Herrera - Contratista Oficina de Control Interno - Auditor
 Andrés Ricardo Castillo Rincón - Profesional 5 Oficina de Control Interno - Supervisor

OBJETIVO(S):

1. Verificar el cumplimiento del objetivo del proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos.
2. Verificar la alineación de los Objetivos Estratégicos y del Proceso, así como, el cumplimiento de las funciones establecidas en el Acuerdo EMB No. 007 de 2021.
3. Evaluar la identificación de los riesgos, diseño y efectividad de los controles de los riesgos del proceso Gestión Integral de Proyectos Férreos.
4. Presentar recomendaciones para fortalecer la gestión y el control del proceso Gestión Integral de Proyectos Férreos.

ALCANCE:

Abarca la revisión del Contrato Interventoría No. 148 de 2020, apéndice A2, Acuerdo Marco No. 037 de 2017- suscrito con la EAAB, mapa de riesgos del proceso, indicadores de gestión del proceso y contratos seleccionados en la muestra, para el periodo comprendido entre enero y agosto de 2022.

CRITERIOS:

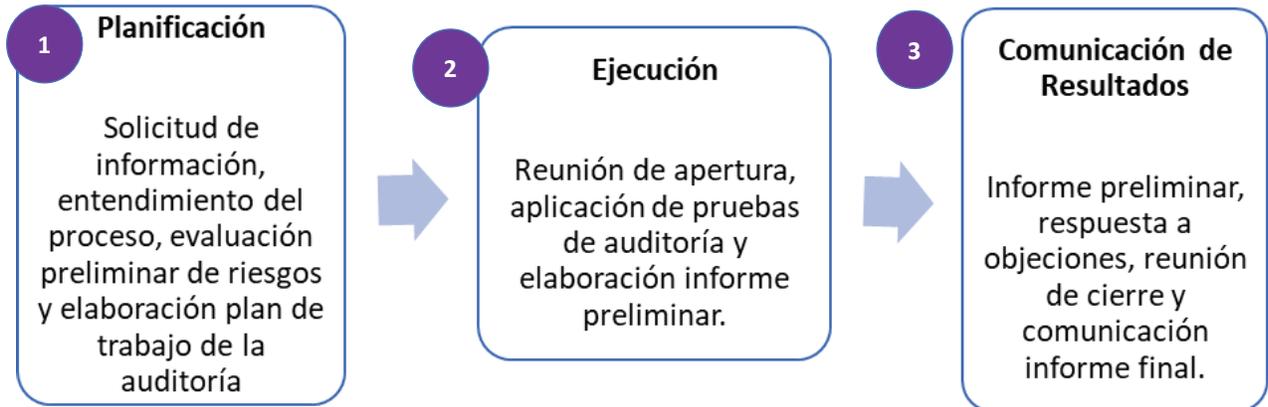
1. Acuerdo EMB No. 007 de 2021.
2. Manual Operativo MIPG - versión 4 de marzo de 2021
3. Documentos del proceso publicados en el SIG AZ Digital.
4. Tabla de Retención Documental aplicable a las actividades del proceso.
5. Manual para la gestión de riesgos institucionales GR-MN-001.
6. Demás regulaciones internas, externas y normas aplicables.

METODOLOGÍA:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Este trabajo se desarrolló en tres (3) etapas:

Gráfico 1. Metodología de auditoría.



Fuente. Elaboración propia.

Para este trabajo de auditoría se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: consulta, observación, análisis de datos, inspección y confirmación.

El presente informe fue elaborado a partir de los resultados de la verificación de la información suministradas por el líder del proceso y su equipo de trabajo, en respuesta a las solicitudes de información realizadas por la Oficina de Control Interno, así:

Tabla 1 Solicitudes de Información

No.	Solicitud de información	Dependencia	Memorando o correo respuesta
1	OCI-MEM22-0173 del 16/09/2022	Gerencia Ejecutiva PLMB	GE-MEM22-0368 del 23/09/2022
2	OCI-MEM22-0184 del 29/09/2022	Gerencia Ejecutiva PLMB	GE-MEM22-0393 del 07/10/2022
3	OCI-MEM22-0202 del 11/10/2022	Gerencia Ejecutiva PLMB	GE-MEM22-0415 del 24/10/2022
		Gerencia Jurídica	GJ-MEM22-0161 del 20/10/2022
4	OCI-MEM22-0199 del 11/11/2022	Gerencia Ejecutiva PLMB	GE-MEM22-0415 del 24/10/2022
		Gerencia Jurídica	GJ-MEM22-0161 del 20/10/2022
5	Teams 28/10/2022	Subgerencia TAR	Correo electrónico del 28/10/2022
			Teams 01/11/2022
			Correo electrónico del 03/11/2022
			Correo electrónico del 04/11/2022
6	Reunión Teams Indicadores 02/11/2022	Gerencia Ejecutiva PLMB	Reunión Teams Indicadores 02/11/2022
7	Reunión Teams 03/11/2022	Subgerencia TAR	Correo electrónico del 03/11/2022
8	Teams 08/11/2022	Subgerencia TAR	Correo electrónico del 08/11/2022

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

No.	Solicitud de información	Dependencia	Memorando o correo respuesta
9	Correo electrónico del 11/11/2022	Subgerencia TAR	Correo electrónico del 11/11/2022
10	Teams 16/11/2022	Subgerencia TAR	Teams 16/11/2022
			Correo electrónico del 17/11/2022
11	Reunión Teams Riesgos 16/11/2022	Gerencia Ejecutiva PLMB	Reunión Teams Riesgos 16/11/2022
12	Teams 29/11/2022	Tesorería	Teams 30/11/2022

Fuente. Elaboración propia.

Se emitió informe preliminar de auditoría mediante memorando OCI-MEM22-0152 del 01/09/2022, el cual tuvo la siguientes objeciones y respuestas:

Tabla 2 Objeciones a informe preliminar.

Dependencia	Memorando Objeción	Memorando Respuesta
Oficina Asesora de Planeación	OAP-MEM22-0087 del 16/12/2022	OCI-MEM22-0269 del 19/12/2022
Gerencia Financiera	GF-MEM22-0257 del 15/12/2022	OCI-MEM22-0273 del 20/12/2022
Gerencia Ejecutiva	GE-MEM22-0488 del 20/12/2022	OCI-MEM22-0276 del 21/12/2022

Fuente. Elaboración propia.

Nota: Los resultados de este trabajo de auditoría se circunscriben a lo observado en la verificación de las muestras seleccionadas en las pruebas de auditoría realizadas.

Para la verificación de los requisitos de presentación de informes y obligaciones específicas del contrato interventoría 148 de 2020, el equipo auditor seleccionó de un universo de once (11) informes de ejecución una muestra no estadística de tres (3) informes, un (1) informe mensual (agosto 2022), un (1) informe trimestral (marzo – junio 2022) y un (1) informe semestral (septiembre 2021 – marzo 2022).

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

El proceso Gestión Integral de Proyectos Férreos, es un proceso misional cuyo objetivo es: *“Ejecutar los proyectos férreos y de metro asignados con todos sus componentes, a través de la articulación institucional e interinstitucional y supervisión contractual, garantizando que se cumplan las especificaciones técnicas, los costos, los cronogramas y el alcance establecidos en la etapa de estructuración hasta antes del inicio de su etapa de operación y mantenimiento”*, el cual aborda de manera general los temas relacionados con: ejecución del proyecto Primera línea del Metro de Bogotá – PLMB, la ejecución de obras civiles, el traslado anticipado de redes y la gestión del componente de material rodante, equipos electromecánicos y los sistemas metroferroviarios.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Para la presente auditoría se realizó verificación de la armonización del objetivo del proceso con respecto a los objetivos estratégicos y las funciones de la Gerencia Ejecutiva de la PLMB, así como la verificación en cuanto a diseño, implementación y efectividad de los cuatro (4) riesgos del proceso; la verificación de la ejecución del proyecto mediante la revisión del contrato 148 de 2020 de interventoría a la concesión; el traslado anticipado de redes mediante la evaluación de los Acuerdos Específicos No. 1 y No. 2 del Acuerdo Marco No. 037 de 2017 suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, y la revisión de los diecisiete (17) indicadores de gestión establecidos para la medición del proceso.

A continuación, se describen los resultados de la verificación anteriormente establecida:

Fortalezas

1. Articulación del Objetivo del proceso Gestión Integral de Proyectos Férreos con los Objetivos Estratégicos: *“1. Diseñar y ejecutar, en los tiempos y presupuestos acordados, la construcción del proyecto para poner en marcha la operación y la explotación de la PLMB, articulada con el SITP y la movilidad regional” y “5. Participar en el desarrollo de la estrategia de cultura ciudadana y seguridad vial del sector movilidad, promoviendo actitudes de solidaridad y tolerancia para la fase de obras; así como el aprovechamiento, respeto, cuidado y uso adecuado en las zonas de obra del proyecto metro y su área de influencia.”*, así como, la articulación con las funciones definidas en el Acuerdo 007 de 2021 de la Gerencia Ejecutiva PLMB y sus Subgerencias.
2. Disposición y colaboración por parte de los equipos de trabajo para el desarrollo de la auditoría.

Oportunidades de Mejora

OM1. Para fortalecer el diseño, ejecución y monitoreo de los controles de los riesgos del Proceso Gestión Integral de Proyectos Férreos.

El proceso cuenta con 4 riesgos (3 de gestión y 1 de corrupción), los cuales tienen relacionados cinco (5) controles, se evidenció debilidades en su formulación y ejecución en cuatro (4) de ellos, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 3 Oportunidades de mejora controles riesgos del proceso Gestión Integral de Proyectos Férreos.

Código Control	Control	Resultados de la verificación
PF-C1	La Gerencia Ejecutiva de la PLMB y/o la interventoría en los proyectos que exista y/o el supervisor del contrato revisan y aprueban el plan de ejecución y/o cronograma y sus modificaciones cada vez que se requiera,	<p>En el periodo auditado se evidenció modificación del plan de ejecución del proyecto, versión 9 el 19/07/2022, se observó la aplicación del control en el memorando EXTS22-0004174 del 01/08/2022, por el cual se acogió por parte de la EMB el concepto de la interventoría (No objeción al informe emitida mediante memorando EXT22-0009288 del 19/07/2022) y se emitió pronunciamiento favorable a la no objeción.</p> <p>Dentro de los monitoreos realizados con la segunda línea de defensa se evidenció que el seguimiento de este control se realiza a través de los temas: concesión,</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Código Control	Control	Resultados de la verificación
	dejando como evidencia el aprobado de acuerdo con el mecanismo establecido en cada contrato.	<p>interventoría, PMO y TAR, sin embargo, el control no describe de manera específica el responsable, acción y complemento para cada uno de estos temas, lo que puede generar confusión respecto de quién y cómo se debe implementar el control para cada tema. Se recomienda desagregar el control por cada uno de estos temas, teniendo en cuenta la estructura: responsable, acción y complemento, definida por la <i>“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas v5”</i>.</p> <p>Este control cuenta con plan de acción: <i>“Documentar el punto de control en el SIG”</i> con fecha final 31/12/2022, del cual se evidenció: en elaboración el Procedimiento para el traslado anticipado de redes y documentado el Procedimiento para el seguimiento y control periódico del plan de ejecución código: PF-PR-001, versión 01 del 30/09/2022, de este último se realizó verificación de contenido en cuanto a la documentación del control, evidenciando dentro del mismo la evaluación y establecimiento de la No Objeción por parte de la interventoría mediante memorando.</p>
PF-C2	La Gerencia Ejecutiva de la PLMB y/o la interventoría en los proyectos que exista y/o el supervisor del contrato realizan comités de seguimiento cada vez que se requiera, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para dar inicio a las fases/ etapas /contratos, dejando como evidencia los documentos pertinentes.	<p>Se evidenció que se realizan comités y reuniones de seguimiento a temas de Concesión, TAR y PMO, en los cuales se revisan los avances generados en cada tema y se establecen compromisos. Sin embargo, se evidenciaron debilidades en el diligenciamiento y formalización que respaldan estos seguimientos, ya que de las 77 actas auditadas: 23 actas no cuentan con firmas, 1 acta no cuenta con firmas completas y 25 actas cuentan con aprobación por correo, pero no se encuentran firmadas.</p> <p>En conclusión, se evidenció que de las 77 actas verificadas 49 no están completamente diligenciadas ni formalizadas, es decir un 63.6%. (ver tabla 4).</p> <p>Esto puede generar un posible riesgo de implementación de decisiones adoptadas en los comités sin respaldo, por falta de diligenciamiento completo y formalización de las actas por los responsables.</p> <p>Dentro de los monitoreos realizados con la segunda línea de defensa se evidenció que el seguimiento de este control se realiza a través de los temas: Concesión, PMO y TAR, sin embargo, el control no describe de manera específica el responsable, acción y complemento para cada uno de estos temas, lo que puede generar confusión respecto de quién y cómo se debe implementar el control para cada tema. Se recomienda desagregar el control por cada uno de estos temas teniendo en cuenta la estructura: responsable, acción y complemento, definida por la <i>“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas v5”</i>.</p>
PF-C3	La Gerencia Ejecutiva de la PLMB y/o la interventoría en los proyectos que exista y/o el supervisor del contrato diligencia documento de verificación cada vez que se requiera, con el fin de registrar el cumplimiento de los requisitos establecidos para los entregables de los contratos en ejecución.	<p>Se evidenció dentro de los monitoreos realizados con la segunda línea de defensa que el seguimiento al control se realiza en los siguientes temas: interventoría, PMO y TAR, para los cuales se verificó la siguiente información:</p> <p>En cuanto a la interventoría se evidenciaron 18 avales por parte de la EMB de los informes de interventoría (7 mensuales correspondientes a los meses de diciembre de 2021 a junio de 2022, 1 trimestral y uno semestral) los cuales son radicados mediante memorando externo.</p> <p>En cuanto PMO se evidenciaron 5 actas de recibo a satisfacción del informe mensual (febrero a junio de 2022) por parte de la EMB.</p> <p>En los monitoreos realizados por la segunda línea de defensa se evidenció que el seguimiento de este control se realiza a través de los temas: Concesión, PMO y</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Código Control	Control	Resultados de la verificación
		<p>TAR, sin embargo, el control no describe de manera específica el responsable, acción y complemento para cada uno de estos temas, lo que puede generar confusión respecto de quién y cómo se debe implementar el control para cada tema. Se recomienda desagregar el control por cada uno de estos temas teniendo en cuenta la estructura: responsable, acción y complemento, definida por la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas v5", para que de esta manera se tenga claridad por parte de la primera línea de defensa como se implementa cada uno y que evidencia queda resultante de la misma.</p> <p>Así mismo, la evidencia registrada en la matriz de riesgos del control no corresponde a la encontrada en la evidencia de los monitoreos, se observaron memorandos de 18 avales y 5 actas de entrega a satisfacción que no coinciden con la evidencia registrada "Actas de comité y/o ayuda de memoria". Por lo anterior, se recomienda ajustar las evidencias registradas en la matriz de riesgos por la que se remiten en los monitoreos que dan cuenta de la aplicación del control.</p>
PF-C4	La Gerencia Ejecutiva de la PLMB realiza comités de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría y/o Supervisor	<p>Se evidenciaron comités y reuniones de seguimiento a temas de interventoría, TAR y PMO, en los cuales se revisan los avances generados en cada tema y se establecen compromisos, sin embargo, se evidenció debilidades en el diligenciamiento y formalización que respaldan estos seguimientos, ya que de las 45 actas de seguimiento al proyecto PLMB auditadas: 11 actas no cuentan con firma, 1 acta esta parcialmente diligenciada y 25 actas cuentan con aprobación por correo, pero no se encuentran firmadas.</p> <p>En conclusión, de las 45 actas verificadas 37 no están completamente diligenciadas ni formalizadas, es decir un 82.2 %. (ver tabla 4).</p> <p>Esto puede generar un posible riesgo de implementación de decisiones adoptadas en los comités sin respaldo, por falta de diligenciamiento completo y formalización de las actas por los responsables.</p> <p>Así mismo, la evidencia registrada en la matriz de riesgos del control no corresponde con la información entregada en los monitoreos, ya que se evidenciaron actas de seguimiento, lo cual no coincide con la evidencia registrada en la matriz de riesgos: "A Informes de la visita y/o el registro fotográfico".</p> <p>Este control cuenta con plan de acción: "Documentar el punto de control en el SIG" con fecha final 31/12/2022, del cual se evidenció: procedimiento para verificación de cumplimiento de requisitos contractuales que se encuentra en elaboración.</p>

Fuente: Elaboración Propia.

Actas verificadas

A continuación se presentan los resultados de la verificación de las evidencias suministradas en los monitoreos de marzo a agosto de los controles: PF-C2: "La Gerencia Ejecutiva de la PLMB y/o la interventoría en los proyectos que exista y/o el supervisor del contrato realizan comités de seguimiento cada vez que se requiera, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para dar inicio a las fases/etapas/contratos, dejando como evidencia los documentos pertinentes." Y PF-C4: "La Gerencia Ejecutiva de la PLMB realiza comités de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría y/o Supervisor." Se verificó el 100% de los soportes registrados en los monitoreos de la gestión de riesgos realizados por la segunda línea De defensa, Gerencia de Riesgos.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Tabla 4 Verificación evidencias de los controles: PF-C2 y PF-C4

Tema		Meses	Actas de reunión	Resultados de la verificación
Concesión		Marzo a Agosto	25 actas de Comité Directivo, de la No 51 a la 75	Sin observaciones
Interventoría		Marzo a Agosto	5 actas de seguimiento al contrato de Interventoría, de la No. 41 a la No. 46	<p>De las 5 actas verificadas 1 (acta No 46), no cuenta con las firmas completas (faltan las firmas por parte del Gerente Ejecutivo de la PLMB y de la Subgerente de Gestión de Proyecto de la EMB), tal y como se evidencia a continuación:</p> <p>FIRMAS: Firmas:</p> <p>_____ Por EMB Gerente Ejecutivo PLMB</p> <p>_____ Por EMB Subgerente de Gestión</p> <p><i>il</i> _____ Por Consorcio Supervisor PLMB Director de Interventoría</p> <p>Lo anterior, puede generar invalidez de las decisiones adoptadas en las actas e implementadas, por la falta de firmas en el acta por quienes tienen poder de decisión.</p>
TAR	Armonización	Marzo a Agosto	25 actas de seguimiento a compromisos, de la No.98 a la No.122	<p>25 actas de seguimiento a compromisos de armonización en la que participan las entidades de servicios públicos y se recolectan inquietudes y se llegan acuerdos en cuanto a los Traslados Anticipados de Redes, no se encuentran firmadas por los responsables; se tienen correos de aprobación del acta los cuales no hacen parte integral de la misma. Lo anterior, evidencia un potencial riesgo de invalidez de los seguimientos a compromisos realizados en las reuniones de armonización.</p> <p>Ejemplo: Acta de seguimiento No 121 del 24/08/2022 sin firmas y sin diligenciamiento de campo "Compromisos".</p>

Tema		Meses	Actas de reunión	Resultados de la verificación																											
				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">COMPROMISOS</th> </tr> <tr> <th>COMPROMISO</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"> Por CIVIO S.A.: </td> </tr> <tr> <td> Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Subgerencia TAR </td> <td> Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Subgerencia TAR </td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <i>La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.</i> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">GD-FR-032_v12</td> <td colspan="1">Página 5 de 6</td> </tr> </tbody> </table>	COMPROMISOS			COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	Por CIVIO S.A.:			Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Subgerencia TAR	Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Subgerencia TAR		<i>La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.</i>			GD-FR-032_v12		Página 5 de 6									
				COMPROMISOS																											
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA																													
Por CIVIO S.A.:																															
Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Subgerencia TAR	Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Subgerencia TAR																														
<i>La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.</i>																															
GD-FR-032_v12		Página 5 de 6																													
				<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</th> </tr> <tr> <th colspan="3">FORMATO PARA ACTA DE REUNIÓN</th> </tr> <tr> <th colspan="2">CÓDIGO: GD-FR-004</th> <th>VERSIÓN: 03</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Subgerencia TAR </td> <td> Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Subgerencia TAR </td> <td></td> </tr> <tr> <td> Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Subgerencia TAR </td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Por EAAB: </td> <td> Por ETB: </td> </tr> <tr> <td> Nombre: [Redacted] Cargo: Coordinador proyecto TAR </td> <td> Nombre: [Redacted] Cargo: Líder Equipo de Diseño </td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Por TELEFÓNICA: </td> <td> Por CODENSA: </td> </tr> <tr> <td> Nombre: [Redacted] Cargo: Delegado TELEFÓNICA Acuerdo Marco No. 36 de 2017 </td> <td> Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Especializado CODENSA </td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL			FORMATO PARA ACTA DE REUNIÓN			CÓDIGO: GD-FR-004		VERSIÓN: 03	Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Subgerencia TAR	Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Subgerencia TAR		Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Subgerencia TAR			Por EAAB:		Por ETB:	Nombre: [Redacted] Cargo: Coordinador proyecto TAR	Nombre: [Redacted] Cargo: Líder Equipo de Diseño		Por TELEFÓNICA:		Por CODENSA:	Nombre: [Redacted] Cargo: Delegado TELEFÓNICA Acuerdo Marco No. 36 de 2017	Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Especializado CODENSA	
				PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL																											
FORMATO PARA ACTA DE REUNIÓN																															
CÓDIGO: GD-FR-004		VERSIÓN: 03																													
Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Subgerencia TAR	Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Subgerencia TAR																														
Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Subgerencia TAR																															
Por EAAB:		Por ETB:																													
Nombre: [Redacted] Cargo: Coordinador proyecto TAR	Nombre: [Redacted] Cargo: Líder Equipo de Diseño																														
Por TELEFÓNICA:		Por CODENSA:																													
Nombre: [Redacted] Cargo: Delegado TELEFÓNICA Acuerdo Marco No. 36 de 2017	Nombre: [Redacted] Cargo: Profesional Especializado CODENSA																														

Tema	Meses	Actas de reunión	Resultados de la verificación																												
Codensa	Marzo a junio	11 actas de seguimiento a acuerdos específicos – Codensa de la No. 43 a la No 53.	<p>Once (11) actas de seguimiento no se encuentran formalizadas, sin firmas o parcialmente firmadas, así mismo, en 8 (Nos. 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50) no se identifica el seguimiento a los compromisos anteriores y en 3 de ellas (No. 43, 45 y 47) se evidencian compromisos sin fechas de cumplimiento. Lo anterior, puede generar invalidez de las decisiones y deficiencias en la gestión realizada por la falta de seguimiento a los compromisos definidos, así como incumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos por debilidades en la documentación y formalización.</p> <p>Ejemplo: Acta Seguimiento Acuerdos Específicos -CODENSA No. 43 sin firmas y sin fecha en compromisos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">COMPROMISOS</th> </tr> <tr> <th>COMPROMISO</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"> <small>La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.</small> </td> </tr> <tr> <td colspan="3"> <small>GD-FR-032_V2</small> <small>Página 5 de 6</small> </td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">  </td> <td> PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL </td> <td rowspan="2">  </td> </tr> <tr> <td> FORMATO PARA ACTA DE REUNIÓN </td> </tr> <tr> <td> CÓDIGO: GD-FR-004 </td> <td> VERSIÓN: 03 </td> <td></td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>1.Coordinar reunión en sitio con interventoría y contratista de la COD-01</td> <td>EMB - CODENSA</td> <td rowspan="2" style="border: 2px solid red;"></td> </tr> <tr> <td>2.Conocer trazabilidad de lo actuado con ML1 para la preparación de la reunión. Propuesta por el gerente EMB</td> <td>EMB - CODENSA</td> </tr> </table> <p>Por la EMB:</p> <table border="1"> <tr> <td>NOMBRE _____ z</td> <td>NOMBRE _____ o</td> </tr> </table> <p>Por CODENSA:</p> <table border="1"> <tr> <td>NOMBRE _____ y</td> <td>NOMBRE _____ o</td> </tr> </table>	COMPROMISOS			COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	<small>La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.</small>			<small>GD-FR-032_V2</small> <small>Página 5 de 6</small>				PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		FORMATO PARA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: GD-FR-004	VERSIÓN: 03		1.Coordinar reunión en sitio con interventoría y contratista de la COD-01	EMB - CODENSA		2.Conocer trazabilidad de lo actuado con ML1 para la preparación de la reunión. Propuesta por el gerente EMB	EMB - CODENSA	NOMBRE _____ z	NOMBRE _____ o	NOMBRE _____ y	NOMBRE _____ o
COMPROMISOS																															
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA																													
<small>La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.</small>																															
<small>GD-FR-032_V2</small> <small>Página 5 de 6</small>																															
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL																														
	FORMATO PARA ACTA DE REUNIÓN																														
CÓDIGO: GD-FR-004	VERSIÓN: 03																														
1.Coordinar reunión en sitio con interventoría y contratista de la COD-01	EMB - CODENSA																														
2.Conocer trazabilidad de lo actuado con ML1 para la preparación de la reunión. Propuesta por el gerente EMB	EMB - CODENSA																														
NOMBRE _____ z	NOMBRE _____ o																														
NOMBRE _____ y	NOMBRE _____ o																														

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Tema		Meses	Actas de reunión	Resultados de la verificación													
ETB		Marzo a Mayo	Acta de ejecución Acuerdo Específico de Obra No. 7 Acta No. 50 y 3 actas de pagos AE7, AE8 Acta No.51, 52 y 54	<p>De las cuatro (4), se evidencio 1 (Acta de ejecución Acuerdo Específico de Obra No. 7 Acta No. 50) sin firma de los participantes responsables del tema, específicamente las ETB, así mismo el compromiso establecido no cuenta con fecha definida. Lo anterior, puede generar invalidez de las decisiones y deficiencias en la gestión realizada por la falta de seguimiento a los compromisos definidos, así como incumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos por debilidades en la formalización.</p> <p>Ejemplo: Acta de ejecución Acuerdo Específico de Obra No. 7 Acta No. 50, sin firma y sin fecha definida en el compromiso establecido.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">COMPROMISOS</th> </tr> <tr> <th>COMPROMISO</th> <th>RESPONSABLE</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Reporte a la PMO</td> <td>EMB S.A.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Por EMB:</p> <table border="1"> <tr> <td>  Nombre: [Redacted] Cargo: Gerente Ejecutivo PLMB </td> <td>  Nombre: [Redacted] Cargo: Supervisor EMB Acuerdo Marco No. 35 de 2017 </td> </tr> </table> <p>Por ETB:</p> <table border="1"> <tr> <td> Nombre: [Redacted] Cargo: Delegado Acuerdo Marco No. 35 de 2017 </td> <td> Nombre: [Redacted] Cargo: Supervisor ETB Acuerdo Marco No. 35 de 2017 </td> </tr> </table>	COMPROMISOS			COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	Reporte a la PMO	EMB S.A.		 Nombre: [Redacted] Cargo: Gerente Ejecutivo PLMB	 Nombre: [Redacted] Cargo: Supervisor EMB Acuerdo Marco No. 35 de 2017	Nombre: [Redacted] Cargo: Delegado Acuerdo Marco No. 35 de 2017	Nombre: [Redacted] Cargo: Supervisor ETB Acuerdo Marco No. 35 de 2017
COMPROMISOS																	
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA															
Reporte a la PMO	EMB S.A.																
 Nombre: [Redacted] Cargo: Gerente Ejecutivo PLMB	 Nombre: [Redacted] Cargo: Supervisor EMB Acuerdo Marco No. 35 de 2017																
Nombre: [Redacted] Cargo: Delegado Acuerdo Marco No. 35 de 2017	Nombre: [Redacted] Cargo: Supervisor ETB Acuerdo Marco No. 35 de 2017																

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Lo anterior denota debilidades en el desarrollo de los monitoreos de la segunda línea de defensa (Gerencia de Riesgos), se identificaron falencias en el diseño y aplicación de los controles, lo que se pueden evidenciar en las tablas 2 y 3. Se recomienda acatar lo descrito en el numeral “5.2.3.5 Monitoreo y Revisión” del manual para la gestión del riesgos institucionales en la EMB código GR-MN-001 versión 07 que expresa que: *“...Las actividades de monitoreo y revisión permiten identificar el adecuado diseño de los controles y su correcto funcionamiento, y en dado caso mejorar o definir nuevos controles, obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo, sacar provecho de las lecciones aprendidas, detectar posibles cambios en el contexto interno o externo, identificar posibles riesgos emergentes y evaluar su inclusión en el mapa de riesgos, así como identificar si se requiere modificar o actualizar los riesgos evaluados....”*Subraya propia.

OM 2. Para fortalecer los controles de solicitud y revisión de las pólizas que amparan el Acuerdo Marco No. 37 de 2017.

Revisada la certificación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 001483473 del 12/10/2022, suscrita con la Union Temporal Axa Colpatría seguros S.A. - Zúrich Colombia Seguros S.A. - Seguros Generales Suramericana S.A. - La Previsora S.A. Compañía de Seguros, se observa que, si bien se incluyeron de manera general el otro si No. 5 del 03/12/2021, aclaratorio del 20/04/2022 y el otro si No. 6 del 27/05/2022 del Acuerdo específico No. 1, no se observó el valor de las adiciones realizadas en el otro si 5 y 6 por \$8.290.288.422 y \$600.665.864 respectivamente.

Mediante correo electrónico del 3/11/2022 la Subgerencia TAR, por recomendación de la Oficina de Control Interno, solicitó a la Aseguradora: *“Como parte de la revisión que se está haciendo al Acuerdo en conjunto con Control Interno, se evidencia que en la póliza RCE no se relacionan las adiciones realizadas tanto en el otrosí No. 5 como en el otrosí No. 6, cuyos valores son de \$8.290.288.422 y \$600.665.864 respectivamente, motivo por el cual, amablemente solicitamos de su apoyo para que en la actualización de la garantía (...)”*. Sin embargo, revisada la certificación expedida por la aseguradora con fecha 9 de noviembre de 2022 donde se atienden las observaciones, no se menciona que se trata de adiciones como tampoco el CDP que las respalda.

Si bien, no hay una obligación legal de documentar estos valores en certificado de las pólizas, si es importante asegurar la mayor claridad de los valores de las adiciones y los CDP que los respaldan para facilitar el control respecto de los montos asegurados, cumpliendo en todo caso con el Numeral 6 de las Políticas de Operación del *“Procedimiento para revisión de las garantías y/o pólizas de seguros de los contratos”*, código GR-PR-005 que indica: *“Es necesario que las dependencias de la EMB suministren la información completa requerida a la Gerencia de Riesgos para el análisis respectivo de las pólizas o garantías.”*, con el fin de que la Gerencia de Riesgos emita recomendaciones y sean analizadas por la dependencia origen.

Se sugiere respetuosamente, solicitar a la aseguradora el ajuste de la certificación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 001483473 del 9 de noviembre de 2022 en cuanto a incluir que los valores registrados corresponden a adiciones y registrar los CDP's que las respaldan. Así mismo, se sugiere solicitar la modificación dado que en la certificación se detalla que: *“La presente adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2524*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

del 19 de agosto de 2021, por un valor de \$11.619.050.933”, adición que no corresponde a los Otros Sí No. 5 y 6.

OM3. Para fortalecer la documentación de los datos de los informes de supervisión de los Acuerdos Específicos No. 1 y No. 2 del Acuerdo Marco No. 037 de 2017 suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.

Revisados los informes de supervisión del Acuerdo Especifico No. 1, con objeto: “(...) contratar los estudios, diseños y obras necesarias para el traslado, protección y/o reubicación de las redes y/o activos de propiedad del Acueducto de Bogotá”, y el Acuerdo Especifico No. 2, con objeto “(...) elaborar los ajustes a los diseños a que haya lugar, y a ejecutar las obras de traslado, protección y/o reubicación de redes de propiedad del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ y su respectiva interventoría, en los puntos donde se presenten interferencias entre tales redes con el Proyecto PLMB a cargo de la EMB S.A. y con las obras que se encuentre ejecutando el IDU” se observaron las siguientes debilidades:

- i. En el formato Informe de Ejecución y Supervisión, código GC-FR-009, no se diligencian todos los ítems que este contiene, por ejemplo en el informe de Supervisión No. 16 del Acuerdo Especifico No. 1, se eliminaron los ítem “Pago No.” Y “Valor a Pagar” de acuerdo al formato original establecido en el SIG, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 1. Informe Supervisión No. 16. AE1. Ausencia del ítem “Valor a Pagar”

DATOS DEL INFORME	
Marque con una X según corresponda:	Mensual: <input checked="" type="checkbox"/> Producto: <input type="checkbox"/>
Informe No.:	16
Período del informe:	26/09/2021 al 26/11/2021
Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	Persona Jurídica Se verifica que la certificación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP cumple con el requisito de acreditación de pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o su delegado para el Acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de los último seis (6) meses. (Art. 50 Ley 789 de 2002 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007). Se anexa al presente informe copia legible de la certificación.

En los informes de supervisión No. 1, 2 y 3 del Acuerdo Especifico No. 2, no se diligencia el apartado relacionado con las garantías del contrato, como se muestra en el siguiente ejemplo:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Imagen 2. Informe de Supervisión No. 3. Acuerdo Específico No. 2.

Garantías del Contrato:				
De conformidad con la Cláusula 10 del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):				
ORDEN	AMPAROS	VIGENCIA		MONTO ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
1	Remitirse a la cláusula décima del Acuerdo Específico No. 2	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	\$
Aseguradora:		Registre el nombre completo de la aseguradora		
No. de la Póliza:		Registre el número completo de la póliza		

Es importante que el diligenciamiento del formato para el seguimiento de la ejecución de la supervisión “*Formato Informe de Ejecución y Supervisión*” código GC-FR-009, se realice como está definido en el formato, pues éste es un control de esta actividad que facilita los seguimientos que se realicen de la ejecución de los contratos, toda vez que facilita la consulta por las partes interesadas, por ejemplo los datos de las pólizas de garantía de cumplimiento, las cuales amparan posibles incumplimientos de ejecución contractual.

Se recomienda diligenciar todos los campos del formato Informe de Ejecución y Supervisión, código GC-FR-009, relacionado con el valor a pagar y las garantías del contrato, para contar con una información completa y oportuna para los diferentes usuarios de la información.

- ii. Verificado el Anexo A del informe de supervisión No. 16 del Acuerdo Específico No. 1, radicado en la vigencia 2022, se observó que las Actas de Reunión de las Mesas de Armonización realizadas con la participación de la EMB, Codensa, EAAB, Vanti y Telefónica, no se encuentran firmadas por quienes asistieron e intervinieron en ellas. A continuación se relacionan:

Tabla 5 Actas de Armonización. Informes de Supervisión.

Tema	Mes	Acta de reunión	Fecha	Observaciones OCI
TAR	Septiembre	Comité Coordinador EMB - Telefónica No. 78	22/09/2021	Acta sin firmas
	Septiembre	Comité Coordinador EMB - Telefónica No. 79	29/09/2021	Acta sin firmas
	Octubre	Comité Coordinador EMB - Telefónica No. 80	05/10/2021	Acta sin firmas
	Octubre	Comité Coordinador EMB - Telefónica No. 81	13/10/2021	Acta sin firmas
	Octubre	Comité Coordinador EMB - Telefónica No. 82	20/10/2021	Acta sin firmas
	Octubre	Comité Coordinador EMB - Telefónica No. 83	27/10/2021	Acta sin firmas
	Noviembre	Comité Coordinador EMB - Telefónica No. 84	03/11/2021	Acta sin firmas
	Noviembre	Comité Coordinador EMB - Telefónica No. 85	09/11/2021	Acta sin firmas
	Noviembre	Comité Coordinador EMB - Telefónica No. 86	17/11/2021	Acta sin firmas

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Tema	Mes	Acta de reunión	Fecha	Observaciones OCI
	Noviembre	Comité Coordinador EMB - Telefónica No. 87	24/11/2021	Acta sin firmas

Fuente: Elaboración propia.

Lo anterior, evidencia debilidades en su diligenciamiento porque el formato de Acta código GD-FR-004 no registra las firmas de los asistentes, se recomienda diligenciar y formalizar las actas de reunión de armonización del Acuerdo Marco 037 de 2017, con el fin de asegurar el respaldo de las decisiones.

- iii. Verificados los informes de supervisión del 5 al 18 del Acuerdo Específico No. 01 del Acuerdo Marco 037 de 2017 en el aplicativo Secop I, se observó en la ejecución financiera, que en el informe No. 16 el saldo del contrato es de \$ 10.266.519.155, en los informes Nos. 17 y 18 aparece como saldo del contrato \$1,83, adicionalmente, en estos informes no se detalla el valor a pagar, lo que evidencia debilidades en el diligenciamiento del formato de supervisión respecto del control del saldo del contrato.

A continuación se muestra el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno:

***** ESPACIO EN BLANCO *****

Tabla 6. Saldo Acuerdo Especifico No. 01 del Acuerdo Marco 037 de 2017.

Número	Fecha	Período	Informes de supervisión				Análisis Oficina de Control Interno			
			Valor Desembolso y reembolso	Ejecución Financiera	Ejecución Física	Saldo del Contrato	Ejecución Financiera	Ejecución Física	Adiciones y/o Reducciones	Saldo
*5D	21/11/2019	06/03/2019 al 21/11/2019	\$ 544.302.000,00	0,00%	19,06%	\$ 181.875.540.569,00	0	0	-\$ 6.421.442.437,00	\$ 169.891.212.172,00
*5R	21/11/2019	06/03/2019 al 21/11/2019	\$ 6.461.307.841,00	0,00%	19,06%	\$ 181.875.540.569,00	0	19,06%	\$ 11.984.328.397,00	\$ 181.875.540.569,00
6	24/12/2019	22/11/2019 al 24/12/2019	\$ 9.479.380.127,00	3,85%	29,27%	\$ 174.869.930.728,00	3,93%	21,41%	\$ 0,00	\$ 174.869.930.728,00
7	15/05/2020	25/12/2019 - 08/01/2020	\$ 12.854.805.724,00	9,06%	31,96%	\$ 165.390.550.601,00	9,25%	22,43%	\$ 0,00	\$ 165.390.550.601,00
8	15/05/2020	09/01/2020 al 26/02/2020	\$ 148.446.000,00	9,06%	31,96%	\$ 165.390.550.601,00	16,47%	25,95%	\$ 0,00	\$ 152.535.744.877,00
9	15/05/2020	27/02/2020 al 31/03/2020	\$ 2.082.962.498,00	9,06%	31,96%	\$ 165.390.550.601,00	16,55%	28,37%	\$ 0,00	\$ 152.387.298.877,00
10	15/07/2020	01/04/2020 al 15/07/2020	\$ 1.055.027.771,00	17,36%	37,39%	\$ 150.304.336.379,00	17,72%	36,07%	\$ 0,00	\$ 150.304.336.379,00
11	25/08/2020	16/07/2020 al 19/08/2020	\$ 93.208.317.425,00	79,82%	59,16%	\$ 149.249.308.608,00	65,31%	38,56%	\$ 0,00	\$ 149.249.308.608,00
12	2/02/2021	20/08/2020 al 02/02/2021	\$ 0,00	69,19%	51,25%	\$ 56.040.991.183,00	70,63%	50,73%	\$ 0,00	\$ 56.040.991.183,00
13	21/05/2021	03/02/2021 al 31/05/2021	\$ 15.726.250.491,00	79,82%	59,16%	\$ 31.811.807.162,00	79,46%	72,14%	-\$ 24.229.184.021,00	\$ 31.811.807.162,00
14	23/07/2021	01/06/2021 al 23/07/2021	\$ 4.894.629.448,00	89,80%	63,78%	\$ 16.085.556.671,00	82,21%	63,12%	\$ 0,00	\$ 16.085.556.671,00
15	24/09/2021	24/07/2021 al 24/09/2021	\$ 12.543.459.000,00	86,52%	68,40%	\$ 22.809.978.156,00	88,94%	67,67%	\$ 11.619.050.933,00	\$ 22.809.978.156,00
16	25/01/2022	26/09/2021 al 26/11/2021	\$ 0,00	93,93%	73,02%	\$ 10.266.519.155,00	89,25%	72,14%	\$ 0,00	\$ 10.266.519.156,00
17	29/03/2022	27/11/2021 al 27/02/2022	\$ 0,00	100,00%	73,02%	\$ 1,83	89,25%	86,80%	\$ 8.290.288.422,00	\$ 18.556.807.578,00
18	7/06/2022	28/02/2022 al 27/05/2022	\$ 0,00	100,00%	86,32%	\$ 1,83	89,25%	86,80%	\$ 0,00	\$ 18.556.807.578,00

*D: Desembolso; R: Reembolso. Fuente: Elaboración propia.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Se observan debilidades en el seguimiento y trazabilidad de la información, se recomienda diligenciar en los informes de supervisión, el campo “Valor a pagar”, de acuerdo con lo establecido en el formato GC-FR-009 “Formato de informe de ejecución y supervisión” para asegurar que se documente el saldo real del contrato a la fecha de corte de cada informe, en este caso el formato es un control, de ahí la importancia de documentarlo en cada uno de los campos establecidos.

Se recomienda fortalecer el diligenciamiento de todos los campos de los informes de supervisión, para mejorar el control y asegurar trazabilidad del Acuerdo Específico No. 1.

OBSERVACIONES

OB1. Por incumplimiento del procedimiento para la construcción, registro y análisis de indicadores de gestión código RI-PR-001, en la formulación y análisis de los indicadores de Gestión del Proceso Gestión Integral de Proyectos Férreos.

Revisados los 17 indicadores de gestión definidos en el PAII para el proceso Gestión Integral de Proyectos Férreos, se observó que 15 presentan debilidades en su formulación y/o análisis, a continuación, se describen:

Tabla 7 Observaciones indicadores de gestión Proceso Gestión Integral de Proyectos Férreos

Actividad	Nombre del Indicador	Formula	Meta	Unidad de medida	Resultado agosto	Análisis Agosto	Observación OCI
PAII-158 PMO Realizar seguimiento al cumplimiento de entregables de acuerdo con los requisitos contractuales establecidos	Cumplimiento de requisitos contractuales	(Número de informes entregados / Número de informes a entregar exigidos contractualmente) *100%	100%	Porcentaje	0.833	Se recibió el informe de PMO N° 40 correspondiente a Julio 2022	Se evidencia inconsistencia entre la actividad y el indicador, no se observa dentro de la formula cómo se va a medir el cumplimiento de los entregables de acuerdo con los requisitos contractuales establecidos, la formula no expresa la cantidad de entregables programados ni ejecutados definidos en el contrato, si no se centra en la entrega de informes PMO mensuales. La meta del indicador es 100%, sin embargo, el resultado mensual del indicador durante el año es 0.833, no es coherente con la meta, se debe revisar y ajustar para que sea acumulativo en coherencia con la meta establecida. No es clara la finalidad de establecer un indicador al cumplimiento de la supervisión

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Actividad	Nombre del Indicador	Formula	Meta	Unidad de medida	Resultado agosto	Análisis Agosto	Observación OCI
							<p>del contrato, ni como le aporta valor al cumplimiento del objetivo del proceso.</p> <p>Se sugiere identificar los entregables claves del contrato y hacer seguimiento a la entrega e implementación, para asegurar que los productos recibidos sirvan para fortalecer la gestión en el desarrollo del proyecto.</p>
PAII-159 Interventoría Realizar seguimiento al cumplimiento de entregables de acuerdo con los requisitos contractuales establecidos	Cumplimiento de requisitos contractuales (interventoría)	(Número de informes entregados / Número de informes exigidos contractualmente) *100%	100%	Porcentaje	0.833	Se recibió los informes de Interventoría N° 23 correspondientes a julio de 2022	<p>Se evidencia inconsistencia entre la actividad y el indicador, no se evidencia dentro de la formula como se va a medir el cumplimiento de los entregables de acuerdo con los requisitos contractuales establecidos, la formula no expresa la cantidad de entregables programados ni ejecutados definidos en el contrato, si no se centra en la entrega de informes de interventoría mensuales.</p> <p>La meta del indicador es 100%, sin embargo, el resultado mensual del indicador durante el año es 0.833, lo cual no es coherente con la meta, se debe revisar y ajustar para que sea acumulativo en coherencia con la meta establecida.</p> <p>No es clara la finalidad de establecer un indicador al cumplimiento de la supervisión del contrato, ni como le aporta valor al cumplimiento del objetivo del proceso.</p>
PAII-167 Gestionar las actividades asociadas al componente de diseño y construcción del patio taller, patio de prefabricados, del intercambiador	Cumplimiento de requisitos contractuales	(# de informes de avance y supervisión aprobados / # de periodos finalizados de ejecución del contrato) *100%	100%	Porcentaje	0.833	En el mes se ejecutó y realizó seguimiento al contrato 310 de 2021 de acuerdo con lo previsto. En agosto se aprobó informe de ejecución y supervisión de julio 2022.	Se evidencia inconsistencia entre la actividad y el indicador, no se evidencia dentro de la formula como se va a medir el cumplimiento de las actividades asociadas a la actividad, la formula no expresa la cantidad de actividades programadas ni ejecutadas en desarrollo de la actividad, si no se centra en la entrega de informes aprobados

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Actividad	Nombre del Indicador	Formula	Meta	Unidad de medida	Resultado agosto	Análisis Agosto	Observación OCI
vial de la calle 72 y obras asociadas de la PLMB tramo 1.							<p>de ejecución y supervisiones mensuales del contrato 310 de 2021.</p> <p>No es claro como la ejecución de un contrato de prestación de servicios puede medir la gestión realizada en el componente de diseño y construcción del patio taller, patio de prefabricados, del intercambiador vial de la calle 72 y obras asociadas de la PLMB tramo 1.</p> <p>Así mismo, la meta del indicador es 100%, sin embargo, el resultado mensual del indicador durante el año es 0.833, lo cual no es coherente con la meta, se debe revisar y ajustar para que sea acumulativo en coherencia con la meta establecida.</p> <p>Por último, se identificó en la formula del indicador que el numerador y denominador tiene diferentes unidades; cuando es un indicador de porcentaje las unidades del numerador y denominador deben ser las mismas.</p>
PAII-178 Desarrollar las actividades de gestión asociadas al Traslado de Redes TAR con las ESP, de acuerdo con su nivel de prioridad para esta Vigencia (ETB)	Gestión TAR	(No. de interferencias realizadas para el traslado de redes de ETB/ No de interferencias ejecutadas de ETB) *100%	100%	Porcentaje	100%	Se cumplió con el 100% de interferencias ejecutadas en el mes de mayo 2022	<p>Se evidenció que el nombre del indicador no es claro y auto explicativo, ya que se denomina gestión TAR, pero no evalúa toda la gestión de TAR sino solo lo concerniente a ETB, en estos casos se debe ser específico en el nombre, ejemplo: Porcentaje de interferencias realizadas TAR – ETB.</p> <p>Así mismo la fórmula de indicador no es coherente, ya que expresa interferencias de traslados realizadas sobre ejecutadas, lo cual es lo mismo, se recomienda ajustar la fórmula de indicador a: (# de interferencias TAR- ETB realizadas / # de interferencias TAR- ETB Programadas) *100%.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Actividad	Nombre del Indicador	Formula	Meta	Unidad de medida	Resultado agosto	Análisis Agosto	Observación OCI
PAII-179 Desarrollar las actividades de gestión asociadas al Traslado de Redes TAR con las ESP, de acuerdo con su nivel de prioridad para esta Vigencia (VANTI)	Liquidación de AM 034 y AE 02 de Vanti	(# actividades para la liquidación ejecutadas/ # actividades para la liquidación programadas) * 100%	100%	Porcentaje	0.05	Se gestionó el acta de entrega de activos.	<p>Se evidenció inconsistencia entre la actividad, el nombre y la formula del indicador, ya que la actividad describe el desarrollo de actividades asociadas a TAR-VANTI y el nombre y la formula del indicador describen actividades de liquidación.</p> <p>Se evidenció que el resultado del indicador no es acumulativo lo que hace que el resultado de agosto sea 0.05, siendo inconsistente con la meta del 100%.</p> <p>El análisis del indicador no es descriptivo en cuando al desarrollo del numerador y denominador y el nivel porcentual de avance que tiene el indicador a la fecha evaluada.</p>
PAII-180 Desarrollar las actividades de gestión asociadas al Traslado de Redes TAR con las ESP, de acuerdo con su nivel de prioridad para esta Vigencia (CODENSA)	Gestión TAR	(No. de interferencias realizadas para el traslado de redes de CODENSA/ No de interferencias ejecutadas de CONDENSA) *100%	100%	Porcentaje	0	N/A	<p>Se evidenció que el nombre del indicador no es claro y auto explicativo, ya que se denomina gestión TAR, pero no evalúa toda la gestión de TAR sino solo lo concerniente a CODENSA, en estos casos se debe ser específico en el nombre, ejemplo: Porcentaje de interferencias realizadas TAR – CODENSA.</p> <p>Así mismo la fórmula de indicador no es coherente, ya que expresa interferencias de traslados realizadas sobre ejecutadas, lo cual es lo mismo, se recomienda ajustar la fórmula de indicador a: (# de interferencias TAR- CODENSA realizadas / # de interferencias TAR- CODENSA Programadas) *100%.</p> <p>Se evidenció que el resultado del indicador no es acumulativo lo que hace que el resultado de agosto sea 0, aun cuando su acumulado anual sea 0.5 siendo inconsistente con la meta del 100%.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Actividad	Nombre del Indicador	Formula	Meta	Unidad de medida	Resultado agosto	Análisis Agosto	Observación OCI
							No se evidenció análisis, ni avance de este indicador para el periodo evaluado.
PAII-181 Desarrollar las actividades de gestión asociadas al Traslado de Redes TAR con las ESP, de acuerdo con su nivel de prioridad para esta Vigencia (EAAB)	Gestión TAR	(No. de interferencias realizadas para el traslado de redes de EAAB / No de interferencias ejecutadas de EAAB) *100%	100%	Porcentaje	0.2	La interferencia EAB-06 corresponde a un empate en la AV. Villavicencio con carrera 80 para lo cual teniendo en cuenta las demás obras sobre el mismo corredor. La secretaria de Movilidad ha solicitado culminar las obras pendientes a fin de otorgar el PMT.	Se evidenció que el nombre del indicador no es claro y auto explicativo, ya que se denomina gestión TAR, pero no evalúa toda la gestión de TAR sino solo lo concerniente a CODENSA, en estos casos se debe ser específico en el nombre, ejemplo: Porcentaje de interferencias realizadas TAR – CODENSA. Así mismo la fórmula de indicador no es coherente, ya que expresa interferencias de traslados realizadas sobre ejecutadas, lo cual es lo mismo, se recomienda ajustar la fórmula de indicador a: (# de interferencias TAR- CODENSA realizadas / # de interferencias TAR- CODENSA Programadas) *100%. Se evidenció que el resultado del indicador no es acumulativo lo que hace que el resultado de agosto sea 0.2, aun cuando su acumulado anual sea 0.473 siendo inconsistente con la meta del 100%. No se evidenció análisis, ni avance de este indicador para el periodo evaluado.
PAII-182 Desarrollar las actividades de gestión asociadas al Traslado de Redes TAR con las ESP, de acuerdo con su nivel de prioridad para esta Vigencia (TELEFONICA)	Liquidación de AM Y AE de TELEFONICA	(# de actividades para la liquidación ejecutadas / # de actividades para la liquidación programadas) *100%	100%	Porcentaje	1	Liquidación AE2 TELEFONICA. El AM se suspende hasta el 17 de abril de 2025 o una vez se culminen las obras de traslado de la infraestructura alquilada de ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. en la que se encuentran las	Se evidenció inconsistencia entre la actividad, el nombre y la formula del indicador, ya que la actividad describe el desarrollo de actividades asociadas a TAR- Telefónica y el nombre y la formula del indicador describen actividades de liquidación. El análisis del indicador no es descriptivo en cuando al desarrollo del numerador y denominador y el nivel



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Actividad	Nombre del Indicador	Formula	Meta	Unidad de medida	Resultado agosto	Análisis Agosto	Observación OCI
						redes de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. TEL-1, TEL-4, TEL-5, TEL-7, TEL-8, TEL-9, TEL-10, TEL-13, TEL-14, TEL-15, TEL-18, TEL-20, TEL-22, TEL-24, TEL-25, TEL-27, TEL-28, TEL-29, TEL-30, TEL-31, TEL-33, TEL-34, lo primero que ocurra.	porcentual de avance que tiene el indicador a la fecha evaluada.
PAII-183 Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas *PAA-108	Cumplimiento de requisitos contractuales	(# de informes de avance y supervisión aprobados / # de periodos finalizados de ejecución de contrato) *100%	100%	Porcentaje	0.091	Se realiza la revisión de un informe correspondiente al mes de julio de 2022	No es clara la finalidad de establecer un indicador al cumplimiento de un contrato de prestación de servicios, ni como le aporta valor al cumplimiento del objetivo del proceso, ya que este seguimiento se realiza por medio de la supervisión de dicho contrato. En cuanto a la formula del indicador, el numerador y denominador tiene diferentes unidades, cuando es un indicador de porcentaje las unidades del numerador y denominador deben ser las mismas. Se evidenció que el resultado del indicador no es acumulativo lo que hace que el resultado de agosto sea 0.091 y no se pueda evidenciar el avance acumulado que permita llegar a la meta del 100%.
PAII-184 Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas *PAA-109	Cumplimiento de requisitos contractuales	(# Informes de avance y supervisión aprobados / # de periodos finalizados de ejecución del contrato) *100%	100%	Porcentaje	0.091	Se realiza la revisión de un informe correspondiente al mes de julio de 2022	No es clara la finalidad de establecer un indicador al cumplimiento de un contrato de prestación de servicios, ni como le aporta valor al cumplimiento del objetivo del proceso, ya que este seguimiento se realiza por medio de la supervisión de dicho contrato.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Actividad	Nombre del Indicador	Formula	Meta	Unidad de medida	Resultado agosto	Análisis Agosto	Observación OCI
							<p>En cuanto a la formula del indicador, el numerador y denominador tiene diferentes unidades, cuando es un indicador de porcentaje las unidades del numerador y denominador deben ser las mismas.</p> <p>Se evidenció que el resultado del indicador no es acumulativo lo que hace que el resultado de agosto sea 0.091 y no se pueda evidenciar el avance acumulado que permita llegar a la meta del 100%.</p>
PAII-195 Realizar la articulación, seguimiento, gestión y control de la información técnica requerida por la Gerencia Ejecutiva para el proyecto PLMB	Cumplimiento de requisitos Contractuales	(# Informes de avance y supervisión aprobados / # de periodos finalizados de ejecución del contrato) *100%	100%	Porcentaje	0.1	<p>En el mes se ejecutó y realizó seguimiento al contrato 309 de 2021 de acuerdo con lo previsto. En el mes se aprobó informe de ejecución y supervisión de julio 2022</p>	<p>Se evidencia inconsistencia entre la actividad y el indicador, ya que el indicador no se centra en los factores clave de la actividad, si no en la aprobación de ejecución y supervisiones mensuales del contrato 309 de 2021.</p> <p>No es claro como la ejecución de un contrato de prestación de servicios puede medir la gestión realizada en la articulación, seguimiento, gestión y control de la información técnica requerida por la Gerencia Ejecutiva para el proyecto PLMB</p>
PAII-196 Realizar labores técnicas de apoyo para el seguimiento al contrato de concesión y apoyo a la supervisión del contrato de Interventoría	Cumplimiento de requisitos Contractuales	(# Informes de avance y supervisión aprobados / # de periodos finalizados de ejecución del contrato) *100%	100%	Porcentaje	0.0833	<p>En el mes se ejecutó y realizó seguimiento al contrato 299 de 2021 de acuerdo con lo previsto. En el mes se aprobó informe de ejecución y supervisión de julio 2022</p>	<p>No es clara la finalidad de establecer un indicador al cumplimiento de un contrato de prestación de servicios, ni como le aporta valor al cumplimiento del objetivo del proceso, ya que este seguimiento se realiza por medio de la supervisión de dicho contrato.</p> <p>En cuanto a la formula del indicador, el numerador y denominador tiene diferentes unidades, cuando es un indicador de porcentaje las unidades del numerador y denominador deben ser las mismas.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Actividad	Nombre del Indicador	Formula	Meta	Unidad de medida	Resultado agosto	Análisis Agosto	Observación OCI
							Se evidenció que el resultado del indicador no es acumulativo lo que hace que el resultado de agosto sea 0.0833 y no se pueda evidenciar el avance acumulado que permita llegar a la meta del 100%.
PAII-197 Realizar la atención de PQRSD de la Gerencia Ejecutiva * Contrato 300-2021	Cumplimiento de requisitos Contractuales	(# Informes de avance y supervisión aprobados / # de periodos finalizados de ejecución del contrato) *100%	100%	Porcentaje	0.0833	En el mes se ejecutó y realizó seguimiento al contrato 300 de 2021 de acuerdo con lo previsto. En el mes se aprobó informe de ejecución y supervisión de julio 2022.	Se evidencia inconsistencia entre la actividad y el indicador, ya que el indicador no se centra en los factores clave de la actividad, si no en aprobación de informes de ejecución y supervisión mensuales del contrato 300 de 2021. No es claro como la ejecución de un contrato de prestación de servicios puede medir la gestión realizada en la atención de PQRSD de la Gerencia Ejecutiva.
PAII-198 Realizar la atención de PQRSD de la Gerencia Ejecutiva * Contrato 301-2021	Cumplimiento de requisitos contractuales	(# Informes de avance y supervisión aprobados / # de periodos finalizados de ejecución del contrato) *100%	100%	Porcentaje	0.0833	En el mes se ejecutó y realizó seguimiento al contrato 301 de 2021 de acuerdo con lo previsto. En el mes se aprobó informe de ejecución y supervisión de julio 2022.	Se evidencia inconsistencia entre la actividad y el indicador, ya que el indicador no se centra en los factores clave de la actividad, si no en la entrega de informes de ejecución y supervisiones mensuales del contrato 301 de 2021. No es claro como la ejecución de un contrato de prestación de servicios puede medir la gestión realizada en la atención de PQRSD de la Gerencia Ejecutiva.
PAI-202: Realizar la articulación, seguimiento, gestión y control de la información técnica requerida por la Gerencia Ejecutiva para el proyecto PLMB * PAA-228	Cumplimiento de requisitos contractuales	(# Informes de avance y supervisión aprobados/ I# de periodos finalizados de ejecución del contrato) *100%	100%	Porcentaje	0.125	En el mes se ejecutó y realizó seguimiento al contrato 093 de 2022 de acuerdo con lo previsto. En el mes se aprobó informe de ejecución y supervisión de julio 2022	No es clara la finalidad de establecer un indicador al cumplimiento de un contrato de prestación de servicios, ni como le aporta valor al cumplimiento del objetivo del proceso, ya que este seguimiento se realiza por medio de la supervisión de dicho contrato. En cuanto a la formula del indicador, el numerador y denominador tiene diferentes unidades, cuando es un indicador de porcentaje las unidades del numerador y denominador deben ser las mismas.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Actividad	Nombre del Indicador	Formula	Meta	Unidad de medida	Resultado agosto	Análisis Agosto	Observación OCI
							Se evidenció que el resultado del indicador no es acumulativo lo que hace que el resultado de agosto sea 0.125 y no se pueda evidenciar el avance acumulado que permita llegar a la meta del 100%.

Fuente: Datastudio - Elaboración Propia.

A nivel general se identificaron las siguientes observaciones:

- a. Se evidenció que 15 indicadores son inconsistentes en su formulación en cuanto a la coherencia que existe entre la actividad, nombre (autoexplicativo), formula, meta y/o unidad de medida, lo cual puede incidir en que no se evalúen de manera pertinente y coherente el cumplimiento de los objetivos y las actividades clave del proceso.
- b. Se evidenció que 10 indicadores de gestión centran su medición en el cumplimiento contractual, a través de la entrega de informes, más no se centran en la medición de los factores (producto) clave de la actividad, lo cual impide medir si la actividad se está desarrollando como esta descrita, a modo de ejemplo se evidenció que la actividad PAII-197 y 198 *“Realizar la atención de PQRSD de la Gerencia Ejecutiva”* se mide por medio de dos indicadores los cuales se centran en los informes de avance y supervisión de 2 contratos de prestación de servicios, y no en la atención de PQRSD de la Gerencia, lo anterior puede indicar en que no se realice una evaluación acertiva y oportuna de la gestión del proceso.
- c. Se evidenciaron análisis sin descripción cuantitativa del desarrollo de la formula lo cual impide que se tenga claridad en como se avanza en el resultado del indicador en cada periodo de medición con respecto a la meta.
- d. Se evidenciaron debilidades en la formulación de los indicadores, como se muestra en la tabla 7, quince (15) indicadores con deficiencias en su formulación, se recomienda fortalecer el diseño de los indicadores por parte de la primera línea de defensa y la verificación de la segunda línea de defensa, Oficina Asesora de Planeación en la actividad en cumplimiento de la actividad 9. *“¿Requieren ajuste a los indicadores de gestión como resultado de la formulación?”* del procedimiento para la construcción, registro y análisis de indicadores de gestión código RI-PR-001.
- e. Se observaron debilidades en el aplicativo dataestudio con respecto a:
 - i. Los resultados de ejecución mensual no se encuentran en las mismas unidades que el indicador, cuando el indicador es porcentual los resultados del indicador se presenta en decimales.
 - ii. Dentro del diligenciamiento de la ficha no se evidencia de manera específica el valor del numerador y denominador del indicador, lo cual permita llegar al resultado del indicador en el periodo evaluado.
 - iii. No se identifica dentro de la ficha cuando el indicador es creciente y no se muestra este resultado con respecto a la meta anual.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- iv. En el apartado “medición del avance y cumplimiento del indicador del proceso”, no es claro si mide el cumplimiento del indicador de que se está mostrando o el conjunto de indicadores que hacen parte del proceso.

Es importante que el proceso conozca cómo se comportan los factores más importantes del proceso en la ejecución de lo planeado, para reducir un riesgo de incumplimiento del objetivo del proceso, por ello es clave para la formulación de indicadores, acatar los lineamientos de la “Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4 DAFP, 2018” en cuanto a que la fórmula y el nombre del indicador:

- Debe ser claro, preciso y auto explicativo.
- Que cualquier persona entienda qué se mide con ese indicador.
- Si se usan siglas o aspectos técnicos, deben definirse en una nota explicativa.
- El nombre del indicador debe permitir identificar si su evolución será ascendente o descendente”.

Los análisis de los indicadores permiten:

- “(i) Saber permanentemente el estado de avance de su gestión
- (ii) Plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas.
- (iii) Al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos”¹.

“La evaluación de la gestión y los resultados, de acuerdo con los propósitos del MIPG, busca promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, con el fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico”.

OB2. Por incumplimiento en la Cláusula Séptima del Acuerdo Específico No. 2 “Presentar informes mensuales elaborados por el contratista y avalados por la interventoría sobre la ejecución de las obras objeto del Acuerdo.”, del Acuerdo Marco No. 037 de 2017, suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado.

Revisados los informes de supervisión del Acuerdo Específico No. 2, con objeto: “(...) elaborar los ajustes a los diseños a que haya lugar, y a ejecutar las obras de traslado, protección y/o reubicación de redes de propiedad del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ y su respectiva interventoría, en los puntos donde se presenten interferencias entre tales redes con el Proyecto PLMB a cargo de la EMB S.A. y con las obras que se encuentre ejecutando el IDU”, se observó que se elaboran y presentan con la siguiente periodicidad:

Tabla 8 Periodicidad Informes de Supervisión.

Informe	Periodo	Periodicidad	Fecha Informe
1	20/05/2021 al 12/10/2021	5 meses	28/06/2022

¹ Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4 DAFP, 2018.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Informe	Periodo	Periodicidad	Fecha Informe
2	13/10/2021 al 12/01/2022	3 meses	29/06/2022
3	13/01/2022 al 12/11/2022	3 meses	30/06/2022

Fuente: Elaboración Propia.

Incumpliendo con lo estipulado en Acuerdo Específico No. 2 del 13 de abril de 2021, Numeral 2 de la “Cláusula Séptima - Supervisión y/o control de ejecución” que indica: “Presentar informes mensuales elaborados por el contratista y avalados por la interventoría sobre la ejecución de las obras objeto del Acuerdo.” (Subraya fuera del texto).

Igualmente, incumple lo expuesto en el Ítem 35 del Procedimiento para la Contratación Directa, código GC-PR-002 V4, que indica “Suscribir informe de ejecución y supervisión de actividades desarrolladas y ejecutadas por el contratista teniendo en cuenta la periodicidad establecida en el contrato.”

Lo anterior genera un posible riesgo de incumplimiento contractual, por debilidades en el seguimiento y control del cumplimiento del clausulado del contrato por parte de la supervisión.

OB3. Por incumplimiento en los términos establecidos en el artículo 60 del Decreto 662 de 2018 para consignar los rendimientos financieros y debilidades en la supervisión de los Acuerdos Específicos No. 01 y No. 02 del Acuerdo Marco No. 037 de 2017 con Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Revisada la información de las consignaciones de los rendimientos financieros a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, generados por los desembolsos realizados como parte del Acuerdo Específico No 1 del Acuerdo Marco No. 037, se tiene lo siguiente:

Tabla 9 Rendimientos Financieros AE 1.

Entidad	Mes	Recibo No.	Fecha liquidación	Fecha límite consignar	Fecha Consignación	Valor consignado	Días hábiles
ALIANZA FIDUCIARIA	Diciembre	22990003326	31/12/2021	05/01/2022	26/01/2022	\$ 7.255.057,99	17
	Marzo	22990032930	31/03/2022	05/04/2022	4/05/2022	\$ 439.858	22
	Abril	22990049166	30/04/2022	04/04/2022	16/06/2022	\$ 3.118.959	33
	Mayo	22990058405	31/05/2022	03/06/2022	18/07/2022	\$ 800.248	31
	Junio	22990065601	30/06/2022	06/07/2022	8/08/2022	\$ 716.974	18
SUDAMERIS	Enero	22990006435	31/01/2022	03/02/2022	8/02/2022	\$ 269.230.645	6
	Febrero	22990015025	28/02/2022	03/03/2022	8/03/2022	\$ 334.089.025	6
	Marzo	22990027280	31/03/2022	05/04/2022	11/04/2022	\$ 354.453.718	7
	Abril	22990035989	29/04/2022	04/05/2022	9/05/2022	\$ 404.990.508	6
	Mayo	22990046930	31/05/2022	03/06/2022	9/06/2022	\$ 506.902.411	7
	Junio	22990057145	30/06/2022	06/07/2022	12/07/2022	\$ 485.395.547	7
BANCOLOMBIA	Febrero	22990027447	28/02/2022	03/03/2022	21/04/2022	\$ 76.282	35

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Entidad	Mes	Recibo No.	Fecha liquidación	Fecha límite consignar	Fecha Consignación	Valor consignado	Días hábiles
	Marzo	22990039330	31/03/2022	05/04/2022	17/05/2022	\$ 277.941	31
	Abril	22990040995	30/04/2022	04/04/2022	25/05/2022	\$ 136.531	18
	Mayo	22990050873	31/05/2022	03/06/2022	24/06/2022	\$ 58.091	17

Fuente: Elaboración Propia.

Se evidenció que los rendimientos financieros se consignan a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda con posterioridad a los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación, incumpliendo lo establecido en el artículo 60 del Decreto 662 de 2018 y el párrafo sexto de la cláusula octava "Forma de Pago" del Otrosí No. 3 del AM No. 037 de 2017, que indica: "(...) los rendimientos financieros originados en los recursos transferidos por la EMB S.A., al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ y/o al IDU en desarrollo del Acuerdo Marco y los Acuerdos Específicos, serán propiedad del Distrito Capital y deberán ser consignados por parte del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ y/o el IDU, a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación mensual".

Lo anterior genera un posible riesgo de hallazgos de entes de control por la inoportunidad en la consignación de los rendimientos financieros con destino a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, incumplimiento de un requisito legal.

Adicionalmente, los rendimientos financieros liquidados por el Banco GNB – Sudameris cuenta 91000012830, presenta diferencia en lo relacionado con el valor liquidado por concepto de impuestos (4x1000), el valor correspondiente a la información reportada, impuestos (A), difiere de lo analizado y calculado por la Oficina de Control Interno, impuestos (C), generando diferencias a favor o en contra de la Empresa. La diferencia entre el valor que se debía consignar entre los meses de enero a junio de 2022 y el consignado fue \$ 750.120 a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda y la diferencia entre el impuesto del 4 por mil que se debió liquidar y el liquidado es de \$ 1.005.271, siendo mayor el valor a retener, como se muestra a continuación:

Tabla 10 Diferencias Consignación Rendimientos Financieros.

Mes	Información reportada			Análisis Oficina de Control Interno			
	Valor Liquidado	Impuesto 4 x 1000 (A)	Valor consignado (B)	Impuesto 4 x 1000 (C)	Valor a consignar (D)	Diferencia (C - A)	Diferencia (D - B)
Enero	\$ 270.200.757	\$ 970.112	\$ 269.230.645	\$ 1.080.803	\$ 269.119.954	\$ 110.691	-\$ 110.691
Febrero	\$ 335.165.948	\$ 1.076.923	\$ 334.089.025	\$ 1.340.664	\$ 333.825.284	\$ 263.741	-\$ 263.741
Marzo	\$ 356.045.225	\$ 1.336.356	\$ 354.453.718	\$ 1.424.181	\$ 354.621.044	\$ 87.825	\$ 167.326
Abril	\$ 406.409.342	\$ 1.418.834	\$ 404.990.508	\$ 1.625.637	\$ 404.783.705	\$ 206.803	-\$ 206.803
Mayo	\$ 508.522.373	\$ 1.619.962	\$ 506.902.411	\$ 2.034.089	\$ 506.488.284	\$ 414.127	-\$ 414.127
Junio	\$ 487.423.157	\$ 2.027.610	\$ 485.395.547	\$ 1.949.693	\$ 485.473.464	-\$ 77.917	\$ 77.917
Totales	\$ 2.363.766.801	\$ 8.449.797	\$ 2.355.061.854	\$ 9.455.067	\$ 2.354.311.734	\$ 1.005.271	-\$ 750.120

Fuente: Elaboración propia.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Lo expuesto genera un posible riesgo de pérdida o utilidad por inexactitud en la consignación de rendimientos financieros que conlleva a reclamaciones y reprocesos, debido a la falta de controles por parte de la supervisión del Acuerdo Específico.

Por otra parte, se observó que los rendimientos financieros liquidados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en el mes de marzo de 2022 presentan diferencia de \$255,151 entre el valor girado y el valor consignado a la Secretaría Distrital de Hacienda como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen 3. Memorando Interno No. 1350001-2022-0237 del 6/04/2022 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Cordial saludo. A fin de devolver los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias en las que se administran los recursos de convenios, solicito se realice en SAP el registro contable de causación de la siguiente cuenta por pagar.

CONVENIO	CUENTA CONTABLE	ENTIDAD	ACREED.	MES	VALOR	DOCUMENTO TIPO
037 de 2017 EMB	1110068421	Dirección Distrital de Tesorería	100045	MAR2022	\$354.708.869	9200001082

Cordialmente,

Imagen 4 Oficio con radicado 1350001-S-2022-094843 del 08/04/2022.

Asunto: ELABORACIÓN DE CHEQUE POR VALOR DE \$ 354.708.869,00

Apreciado Doctor [REDACTED]

De manera atenta, solicitamos ordenar a quien corresponda elaborar cheque a favor de la siguiente entidad, correspondiente a los rendimientos financieros generados del convenio 037-2017 EMB- Empresa Metro de Bogotá, del mes de marzo de 2022. Para tal efecto autorizamos debitar nuestra cuenta de ahorros No 91000012830:

No.	NIT	ENTIDAD	VALOR
1	899.999.061-9	DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA	\$ 354.708.869,00

Por lo anterior, autorizamos al señor [REDACTED] con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] para retirar el cheque antes mencionado.

Para confirmación telefónica comunicarse a la Dirección de Tesorería de la Empresa al teléfono No. 3447191-3447192-319 5087299

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Imagen 5 Cheque Girado por concepto de rendimientos financieros mes de marzo de 2022.

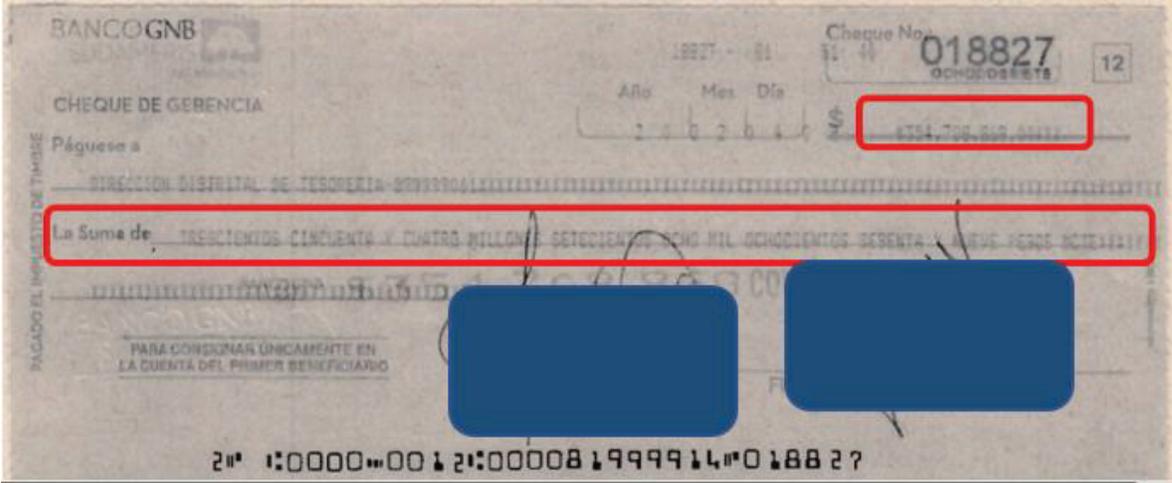


Imagen 6 Formato y consignación rendimientos financieros mes de marzo de 2022.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA NIT 899.999.061-9
FORMATO DE CONCEPTOS VARIOS

FECHA: 2022/04/11
RECIBO: 22990027280
Nro Doc: 7000251004

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT **TELÉFONO:**
IDENTIFICACIÓN: 899999004 **CORREO:**
DIRECCIÓN: AC 24 37 15 110111 BOGOTÁ, D.C.

CONCEPTO	ENTIDAD	BASE	TIPO IVA	TOTAL IVA	SUBTOTAL
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS ENTIDADES	SECRETARÍA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	354 453 718	0	0	354 453 718

VALOR LETRAS: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PES

TOTAL A PAGAR: 354 453 718

OBSERVACIONES: CONVENIO 20171240 SDA-007 DE 2016 Y 002 DE 2017 RENDIMIENTOS MES DE MARZO 2022

Referencial: 0000022990027280
Referencia2: *COPIA* SDH - NUEVOS CONCEPTOS VARIOS

Lo anterior evidencia que el cheque de gerencia fue consignado a la Secretaría Distrital de Hacienda por \$255.151 menos del valor girado, generando un posible riesgo de pérdida de recursos.

Por otra parte, analizada la información respecto de los rendimientos financieros en el marco del Acuerdo Específico No. 2, relacionado con: "(...) la elaboración de ajustes a los diseños a que haya

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

lugar, y a ejecutar las obras de traslado, protección y/o reubicación de redes de propiedad del Acueducto de Bogotá y su respectiva interventoría en los puntos donde se presenten interferencias entre tales redes con el proyecto PLMB a cargo de la EMB S.A. y las obras que se encuentre ejecutando el IDU” se observó que no se cuenta con los soportes que evidencien la consignación de los rendimientos a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda. Lo anterior, sin desconocer la gestión adelantada por la supervisión, mediante oficios EXTS22-0004103 del 26/07/2022, EXTS22-0004532 del 18/08/2022, EXTS22-0005028 del 07/09/2022 y EXTS22-0005880 del 26/10/2022 solicitando evidencia de la consignación de rendimientos financieros.

OB4. Por incumplimiento en los términos de publicación de la información contractual en la plataforma SECOP I de conformidad con de artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.”

Verificados los documentos que hacen parte de la ejecución de los Acuerdos Específicos Nos. 1 y 2 del Acuerdo Marco 037 de 2017 se evidenció que se cargaron en la plataforma SECOP I fuera del término establecido para su publicación, como se muestra a continuación:

Tabla 11. Publicación de la información contractual en la plataforma SECOP I.

Acuerdo Específico	Documento	Fecha del documento	Fecha Cargue SECOP I	Días hábiles
No. 1	Comunicación designación supervisión - Memorando GGE-MEM21-0053 DEL 07/04/2021	07/04/2021	15/05/2022	109
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 8001483473	29/10/2021	17/02/2022	75
No. 2	Estudios Previos	08/04/2021	16/04/2022	252

Fuente: Elaboración Propia.

Lo expuesto, evidencia incumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que dice: “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.” Subraya fuera del texto.

Lo anterior genera un riesgo en la limitación del acceso de las actuaciones contractuales al no publicar la información en los términos establecidos en la norma, ocasionando que la información no esté a disposición de los grupos de valor, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información pública que tienen las personas, los procedimientos para el ejercicio y la protección de este derecho fundamental.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Incumplimiento en la publicación de los documentos de ejecución del contrato de interventoría 148 de 2020 de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 literal c numeral ii.

Verificados los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato de interventoría 148 de 2020, se identificó que no se publicó en SECOP I, los siguientes documentos que se muestran continuación:

Tabla 12. Publicación SECOP I contrato 148 de 2020

No.	Documento	Observación
1	Informe Semestral de interventoría No. 3, correspondiente al periodo 23/09/2021 al 23/03/2022	No publicados en SECOP I
2	Informe trimestral: No.6 del 23/12/2021 al 23/03/2022 No.7 del 23/03/2022 al 23/06/2022 No.8 del 23/06/2022 al 23/09/2022	

Fuente: Elaboración Propia.

Lo expuesto, evidencia incumplimiento por parte de la supervisión de lo dispuesto en la cláusula 5 literal c numeral ii “v) *mantener actualizado el SECOP en lo que respecta a la ejecución del Contrato*” del contrato de interventoría 148 de 2020.

Lo anterior se genera por debilidades en la supervisión para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OB5. Por incumplimiento de los términos para la radicación de los informes de legalización de los recursos transferidos por la EMB, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo tercero de la cláusula sexta del otro sí No. 3 del Acuerdo Marco No. 037 de 2017, que dice: “Los recursos transferidos por la EMB S.A., para la ejecución de los Acuerdos Específicos serán legalizados con base en los informes trimestrales (corte a marzo, junio, septiembre y diciembre), presentados por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ y/o el IDU dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de corte, acompañados de las actas de entrega y recibo parcial y final de las obras o el documento correspondiente al Sistema de Calidad de cada entidad y el acta de liquidación de los contratos, las que apliquen en cada corte”.

Revisados los informes relacionados en la tabla No. 13, de legalización del Acuerdo Especifico No. 1, con objeto: “(...) *contratar los estudios, diseños y obras necesarias para el traslado, protección y/o reubicación de las redes y/o activos de propiedad del Acueducto de Bogotá*”, se observó:

Tabla 13. Presentación Informes de Legalización.

Periodo	Fecha límite radicación	Radicado	Fecha de Radicación	Días Excedentes
Julio – septiembre de 2021	16/11/2021	EXT22-0000633	19/01/2022	44
Octubre – diciembre de 2021	14/02/2022	EXT22-0003264	09/03/2022	17
Enero – marzo de 2022	16/05/2022	EXT22-0006983	27/05/2022	9
Abril – junio de 2022	16/08/2022	EXT22-0013512	05/10/2022	36

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Fuente: Elaboración Propia.

Los informes trimestrales de legalización de los meses julio – septiembre de 2021 y abril – junio de 2022 se presentaron por fuera de los términos establecidos, incumpliendo lo dispuesto en el párrafo tercero de la cláusula sexta del otro sí No. 3 del Acuerdo Marco No. 037 de 2017, que dice: *“Los recursos transferidos por la EMB S.A., para la ejecución de los Acuerdos Específicos serán legalizados con base en los informes trimestrales (corte a marzo, junio, septiembre y diciembre), presentados por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ y/o el IDU dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de corte, acompañados de las actas de entrega y recibo parcial y final de las obras o el documento correspondiente al Sistema de Calidad de cada entidad y el acta de liquidación de los contratos, las que apliquen en cada corte”*, (Subraya fuera de texto).

Lo anterior obedece a posibles debilidades en la supervisión para asegurar la revisión y entrega de los informes en los términos establecidos y genera un posible riesgo de hallazgos de entes de control por incumplimiento del acuerdo, así como información desactualizada para la toma de decisiones.

OB6. Por diferencias entre lo facturado y el acta de interventoría del informe de legalización de recursos del primer trimestre de 2022, del Acuerdo Específico No. 1 del Acuerdo Marco No. 037 de 2027 con Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Se revisaron veintidós (22) actas de obra e interventoría del informe de legalización del primer trimestre de 2022, observando que se presenta diferencia entre lo facturado y el acta suscrita por el contratista de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la interventoría en el acta *“GR3 Acta pago Interventoría No. 10 Sep-21”* del 6 de diciembre de 2021, como se muestra a continuación:

Tabla 14. Diferencia entre lo facturado y lo Registrado en el Acta de Interventoría.

Ítem	Acta	Valor Acta	Factura	Fecha	Valor Factura	Diferencia
1	GR1 - Acta de Obra No. 12	\$ 7.736.825.470	TEL 17 TEL 16	23/11/2021	\$ 7.736.825.470	\$ 0
2	GR1 - Acta de Obra No. 13	\$ 4.998.217.297	TEL 19 TEL 18	16/12/2021 15/12/2021	\$ 4.998.217.297	\$ 0
3	GR1 - Acta de Obra No. 14	\$ 2.674.018.688	TEL 20 TEL 21	26/01/2022	\$ 2.674.018.688	\$ 0
4	GR1 - Acta de pago parcial No. 14 Interventoría	\$ 227.037.846	CSV-18	26/01/2022	\$ 227.037.846	\$ 0
5	GR2+6 Acta de pago parcial No. 13 Interventoría	\$ 126.401.780	CMFS-17	26/01/2022	\$ 126.401.780	\$ 0
6	GR2+6 Acta de pago parcial No. 8	\$ 628.205.025	FECI-12	15/12/2021	\$ 628.205.025	\$ 0
7	GR2+6 Acta de pago parcial No. 9 Obra	\$ 456.625.389	FECI-13	16/12/2021	\$ 456.625.389	\$ 0

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

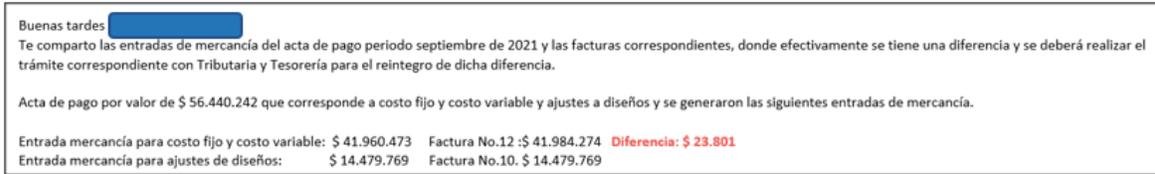
Ítem	Acta	Valor Acta	Factura	Fecha	Valor Factura	Diferencia
8	GR2+6 Acta de pago parcial No. 10	\$ 1.705.270.871	FECI-15	26/01/2022	\$ 1.705.270.871	\$ 0
9	GR2+6 Acta de pago parcial No. 11 Obra	\$ 1.593.899.852	FECI-16	21/02/2022	\$ 1.593.899.852	\$ 0
10	GR2+6 Acta de pago parcial No. 12 Interventoría	\$ 87.971.527	CMFS-15	16/12/2021	\$ 87.971.527	\$ 0
11	GR3 Acta de pago Interventoría No. 12 Nov-21	\$ 34.986.556	FERM - 14	16/12/2021	\$ 34.986.556	\$ 0
12	GR3 Acta No. 4 Red Matriz Redes Menores V12	\$ 360.852.786	CRB7	16/12/2021	\$ 360.852.786	\$ 0
13	GR3 Acta No. 5 Red Matriz Redes Menores V12	\$ 587.072.101	CRB9	27/01/2022	\$ 587.072.101	\$ 0
14	GR3 Acta pago Interventoría No. 10 Sep-21	\$ 56.440.242	FERM - 10 FERM - 12	24/11/2021 02/12/2021	\$ 56.464.043	\$ 23.801
15	GR3 Acta pago Interventoría No. 11 octubre 21	\$ 58.911.453	FERM - 13 FERM - 15	16/12/2021 26/01/2022	\$ 58.911.453	\$ 0
16	GR3 Acta pago No. 9 Interventoría G3 Ago-21	\$ 30.146.569	FERM - 9	7/09/2021	\$ 30.146.569	\$ 0
17	GR4 Acta 01 - Obra - Dic	\$ 1.504.439.153	FE5	16/12/2021	\$ 1.504.439.153	\$ 0
18	GR4 Acta de pago parcial Interventoría septiembre	\$ 20.604.709	WCRI 20	25/11/2021	\$ 20.604.709	\$ 0
19	GR4 Acta de pago parcial No. 15 Interventoría	\$ 95.348.685	WCRI 22	16/12/2021	\$ 95.348.685	\$ 0
20	GR5 Acta de pago parcial 8	\$ 15.794.363	FVE 150	26/11/2021	\$ 15.224.187	\$ 570.176*
21	GR5 Acta de pago parcial 9	\$ 570.176	FVE 161	16/12/2021	\$ 570.176	\$ 0
22	GR7 Fase I Acta de pago parcial interventoría	\$ 33.413.822	FEV-3	26/01/2022	\$ 33.413.822	\$ 0

*El valor fue relacionado en el acta "GR5 Acta de pago parcial 9" y con factura "FVE 161". Fuente: Elaboración Propia.

La diferencia de \$23.801 se consultó a la Subgerencia TAR, quien escaló la inquietud al contratista, el cual indicó mediante correo electrónico institucional del día 11/11/2022 lo siguiente:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Imagen 7. Correo Electrónico del 11/11/2022



Lo anterior expone a la entidad a un riesgo de pérdidas económicas y reprocesos por pagos indebidos, por debilidades en la verificación que realizó la supervisión del Acuerdo Especifico de lo facturado por el contratista y lo aprobado en las actas de obra e interventoría, memorando TAR-MEM22-0098 del 21/06/2022 dirigido a la Gerencia Financiera para la respectiva legalización de los recursos entregados en administración. Adicionalmente, la Gerencia Financiera no realizó objeciones frente a la diferencia presentada entre el valor del “GR3 Acta pago Interventoría No. 10 Sep-21” y la factura FERM – 12, toda vez que de acuerdo con el Numeral 1.4 “Recursos entregados en administración” de la “Política para gestión de la información producida o recibida por las dependencias de la Empresa, con impacto contable” código GF-GCT-DR-006, indica que el informe de ejecución “(...) debe ser remitido al Subproceso de Gestión Contable y Tributaria de la GF, donde se podrán solicitar las aclaraciones a que haya lugar.”

OB7. Por incumplimiento en los términos de entrega y revisión de los informes de Interventoría mensuales, trimestrales y semestrales del contrato 148 de 2020, de conformidad con el numeral 2 del apéndice B.

Verificados los informes de interventoría de la ejecución del contrato 148 de 2020, se evidenció que se presentaron dos retrasos en la presentación del informe de interventoría por parte del Interventor, de conformidad con el numeral II del apéndice B - Requisitos para la Presentación de Informes: “II. INFORMES MENSUALES Dentro de los primeros diez (10) Días de cada mes calendario, el Interventor deberá presentar a la EMB tres (3) informes en los cuales se describan las actividades ejecutadas durante el periodo correspondiente y los aspectos a tener en cuenta para el próximo periodo.”.

Igualmente se evidenciaron dieciocho (18) retrasos en el flujo de revisión y aprobación del informe respectivo de interventoría por parte de la EMB, de conformidad de lo establecido en el párrafo II, del Título I Introducción del Apéndice B: “Una vez la Interventoría presente los informes mencionados en este Apéndice, la EMB tendrá diez (10) Días para la revisión y validación del contenido del informe respectivo. En caso de presentarse observaciones por parte de la EMB, el Interventor contará con diez (10) Días para su correspondiente ajuste”.

Se evidenció que las devoluciones se presentan por: incompletitud y/o aclaración de información identificada por parte de las diferentes subgerencias de la Gerencia Ejecutiva y las diferentes dependencias que intervienen en la revisión de los requisitos establecidos para la presentación de informes relacionados en lo ítems del apéndice B, en cuanto al contenido de los informes (trimestral, semestral y mensual) de interventoría. Esta situación puede generar un posible riesgo de inoportunidad en la toma de decisiones derivadas de los resultados de los informes de interventoría.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

La posible causa de los incumplimientos es el volumen de información que se debe revisar, analizar, coordinar y consolidar la Gerencia Ejecutiva.

Tabla 15. No. Incumplimiento de presentación en los tiempos de presentación, revisión y aprobación establecidos en el apéndice B.

Informe	No. Incumplimientos de tiempos en flujo de entrega y revisión de informes de Interventoría		
	Total días	Interventoría	EMB
Informe mensual de interventoría No.16	74	1	3
Informe mensual de interventoría No.17	66	0	2
Informe mensual de interventoría No.18	66	0	2
Informe mensual de interventoría No.19	50	0	2
Informe mensual de interventoría No.20	54	0	2
Informe mensual de interventoría No.21	42	0	1
Informe mensual de interventoría No.22	49	1	1
Informe trimestral de interventoría No.6	55	0	2
Informe Semestral de interventoría No. 3	78	0	3
Total	N/A	2	18

Fuente: Elaboración propia, según verificación en SECOP I.

A continuación, se presentan los flujos de entrega y revisión por parte de la Interventoría y la EMB para cada uno de los informes entregados por parte de la interventoría en el periodo evaluado en la auditoría:

*** Espacio en Blanco***

 METRO BOGOTÁ	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Tabla 16. Flujos de entrega, revisión y aprobación de los informes mensuales, trimestrales y semestrales de interventoría.

Informe	Inf. mensual de interventoría No.16	Inf. mensual de interventoría No.17	Inf. mensual de interventoría No.18	Inf. mensual de interventoría No.19	Inf. mensual de interventoría No.20	Inf. mensual de interventoría No.21	Inf. mensual de interventoría No.22	Inf. trimestral de interventoría No.6	Inf. trimestral de interventoría No.7	Inf. Semestral de interventoría No. 3
Periodo	1 al 31 de diciembre de 2021	1 al 31 de enero de 2022	1 al 28 de febrero de 2022	1 al 31 de marzo de 2022	1 al 30 de abril de 2022	1 al 31 de mayo de 2022	1 al 30 de junio de 2022	diciembre 23 de 2021 al 23 de marzo de 2022	23 de marzo de 2022 al 23 de junio de 2022	23 de septiembre de 2021 a 23 de marzo de 2022
Fecha referencia	31/12/2021	31/01/2022	28/02/2022	31/03/2022	30/04/2022	31/05/2022	30/06/2022	23/03/2022	23/06/2022	23/03/2022
Tipo	Mensual	Trimestral	Trimestral	Semestral						
Rad inf Inter.	EXT22-0000223	EXT22-0001960	EXT22-0003344	EXT22-0002896	EXT22-0005951	EXT22-0007416	EXT22-0008839	EXT22-0004008	EXT22-0008349	EXT22-0004373
fecha	11/01/2022	10/02/2022	10/03/2022	8/04/2022	6/05/2022	6/06/2022	11/07/2022	24/03/2022	28/06/2022	31/03/2022
Días	11	10	10	8	6	6	11	1	5	8
Rad. Obs 1-EMB	EXTS22-0000411	EXTS22-0001007	EXTS22-0001617	EXTS22-0002282	EXTS22-0002821	EXTS22-0003388	EXTS22-0003992	EXTS22-0001877	N/A	EXTS22-0002119
fecha	27/01/2022	23/02/2022	23/03/2022	22/04/2022	18/05/2022	16/06/2022	21/07/2022	1/04/2022	N/A	12/04/2022
Días	16	13	13	14	12	10	10	8	N/A	12
Res. Obs 1-Int	EXT22-0001332	EXT22-0002885	EXT22-0004269	EXT22-000550	EXT22-0006709	EXT22-0008160	EXT22-0009616	EXT22-0004700	N/A	EXT22-0005226
Fecha	2/02/2022	2/03/2022	29/03/2022	27/04/2022	23/05/2022	22/06/2022	26/07/2022	6/04/2022	N/A	21/04/2022
Días	6	7	6	5	5	6	5	5	N/A	9
Rad. Obs 2-EMB	EXTS22-0000782	EXTS22-000149	EXTS22-0002092	EXTS22-0002672	EXTS22-000312	EXTS22-0003767	EXTS22-000430	EXTS22-0002422	N/A	EXTS22-0002624
Fecha	14/02/2022	16/03/2022	8/04/2022	10/05/2022	3/06/2022	7/07/2022	8/08/2022	28/04/2022	N/A	6/05/2022
Días	12	14	10	13	11	15	13	22	N/A	15
Rad. Res Obs 2 Int	EXT22-0002353	EXT22-0003767	EXT22-0004974	EXT22-0006329	EXT22-0007456	EXT22-0008775	EXT22-0010398	EXT22-0005638	N/A	EXT22-0006231



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN
 INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 04



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 MOVILIDAD
 Metro de Bogotá S.A.

Informe	Inf. mensual de interventoría No.16	Inf. mensual de interventoría No.17	Inf. mensual de interventoría No.18	Inf. mensual de interventoría No.19	Inf. mensual de interventoría No.20	Inf. mensual de interventoría No.21	Inf. mensual de interventoría No.22	Inf. trimestral de interventoría No.6	Inf. trimestral de interventoría No.7	Inf. Semestral de interventoría No. 3
Fecha	21/02/2022	18/03/2022	12/04/2022	13/05/2022	7/06/2022	8/07/2022	10/08/2022	29/04/2022	N/A	12/05/2022
Días	7	2	4	3	4	1	2	1	N/A	6
Rad. Obs 3 - EMB	EXTS22-0001167	EXTS22-0001735	EXTS22-0002336	N/A	XTS22-0003349	N/A	N/A	N/A	N/A	EXTS22-0002932
Fecha	2/03/2022	28/03/2022	25/04/2022	N/A	15/06/2022	N/A	N/A	N/A	N/A	24/05/2022
Días	9	10	13	N/A	8	N/A	N/A	N/A	N/A	12
Rad. Res Obs 3 - Int	EXT22-0003049	EXT22-0004310	EXT22-0005450	EXT22-0006625 (Alcance Radicado EXT22-0006329)	EXT22-0007951	N/A	N/A	N/A	N/A	EXT22-0007016
Fecha	4/03/2022	30/03/2022	26/04/2022	20/05/2022	16/06/2022	N/A	N/A	N/A	N/A	31/05/2022
Días	2	2	1	7	1	N/A	N/A	N/A	N/A	7
Rad Aval - EMB	EXTS22-0001479	EXTS22-0002025	EXTS22-0002640	EXTS22-0002896	EXTS22-0003475	EXTS22-0003847	EXTS22-0004507	EXTS22-0002799	EXTS22-0003766	EXTS22-0003256
Fecha	15/03/2022	7/04/2022	5/05/2022	20/05/2022	23/06/2022	12/07/2022	18/08/2022	17/05/2022	7/07/2022	9/06/2022
Días	11	8	9	0	7	4	8	18	9	9

Fuente: Elaboración propia

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

CONCLUSIONES:

En general se evidenció cumplimiento del objetivo del proceso Gestión Integral de Proyectos Férreos, éste aporta directamente al cumplimiento de la misión de la empresa, a través del desarrollo de sus actividades clave.

Se observó alineación de dos (2) Objetivos Estratégicos con el objetivo del proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos y articulación de los objetivos del proceso con las funciones de la Gerencia Ejecutiva PLMB y Subgerencias, de conformidad con las funciones definidas en el Acuerdo 007 de 2021.

Se identificaron observaciones y oportunidades de mejora en cuanto a la gestión de riesgos, indicadores, supervisión de los contratos y se formularon recomendaciones para que a través del procedimiento de mejora corporativa se fortalezca la gestión del proceso.

RECOMENDACIONES:

1. Revisar y ajustar con el apoyo de Gerencia de Riesgos (Segunda línea de defensa) los controles de los riesgos del proceso en cuanto a:
 - a. Desagregar los controles PF-C1, PF-C2 y PF-C3 para que sean específicos en cuanto a responsable, acción, complemento, frecuencia y evidencia, lo cual facilite su implementación y seguimiento por la primera, segunda y tercera línea de defensa.
 - b. Verificar y ajustar la evidencia registrada en los controles PF-C3 y PF-C4 de la matriz de riesgos del control, ya que se evidenciaron controles que tenían registrado una evidencia diferente a la encontrada en los soportes de los monitoreos.
 - c. Asegurar que los soportes (actas) de la implementación de los controles PF-C2 y PF-C3 sean completas en cuanto a su formalización y diligenciamiento.
 - d. Fortalecer la ejecución de los monitoreos de la segunda línea de defensa (Gerencia de Riesgos) en cuanto a verificación del diseño de los controles y las evidencias de su aplicación, dando cumplimiento a lo descrito en el numeral “5.2.3.5 Monitoreo y Revisión” del manual para la gestión del riesgos institucionales en la EMB código GR-MN-001 versión 07 que expresa que: *“...Las actividades de monitoreo y revisión permiten identificar el adecuado diseño de los controles y su correcto funcionamiento, y en dado caso mejorar o definir nuevos controles, obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo, sacar provecho de las lecciones aprendidas, detectar posibles cambios en el contexto interno o externo, identificar posibles riesgos emergentes y evaluar su inclusión en el mapa de riesgos, así como identificar si se requiere modificar o actualizar los riesgos evaluados....”*Subraya propia.

Para asegurar que se implementen de manera apropiada los controles de modo que mitiguen los riesgos identificados y facilite la autoevaluación y evaluación independiente para que se generen las alertas e implementen acciones de mitigación oportunamente.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

2. Solicitar a la aseguradora el ajuste de la certificación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 001483473 del 9 de noviembre de 2022 en cuanto a incluir que los valores registrados corresponden a adiciones y registrar los CDP's que las respaldan. Así mismo, se sugiere solicitar la modificación dado que en la certificación se detalla que: "La presente adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2524 del 19 de agosto de 2021, por un valor de \$11.619.050.933", adición que no corresponde a los Otros Sí No. 5 y 6.
3. Diligenciar todos los campos del formato Informe de Ejecución y Supervisión, código GC-FR-009, relacionado con el valor a pagar y las garantías del contrato, para contar con una información completa y oportuna para los diferentes usuarios de la información.
4. Diligenciar y formalizar las actas de reunión de armonización del Acuerdo Marco 037 de 2017, con el fin de asegurar el seguimiento de los compromisos adquiridos.
5. Fortalecer el diligenciamiento de todos los campos de los informes de supervisión, para mejorar el control y asegurar trazabilidad del Acuerdo Específico No. 1.
6. Fortalecer con el apoyo de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) la formulación, diligenciamiento y análisis de los indicadores de gestión del proceso, en cuanto a:
 - a. Revisar coherencia entre la actividad, nombre del indicador (autoexplicativo), fórmula, meta y unidad de medida.
 - b. Centrar la formulación de los indicadores en torno a la actividad que se está midiendo y no a los informes de ejecución y supervisión de los contratos asociados a la actividad.
 - c. Realizar análisis que describan el desarrollo de la fórmula del indicador y el resultado del indicador en cada periodo de medición respecto a la meta.
 - d. Fortalecer la verificación de la formulación de los indicadores por parte de la segunda línea de defensa, lo cual permita identificar de manera previa la coherencia en la formulación entre la actividad, nombre, fórmula, meta y unidad de medida, dando cumplimiento al Procedimiento para la construcción, registro y análisis de los indicadores de gestión código RI-PR-001.
 - e. Fortalecer el aplicativo dataestudio con respecto a:
 - i. Los resultados de ejecución mensual se presenten en la mismas unidades en la que se encuentra el indicador.
 - ii. Se evidencie el resultado acumulado del indicador con respecto a la meta anual.
 - iii. Se evidencie el valor del numerador y denominador con el cual se llega al resultado del indicador.
 - iv. Aclarar el apartado "*medición del avance y cumplimiento del indicador del proceso*", donde se exprese que este apartado es la medición y avance de todos los indicadores del proceso.

Lo anterior facilitará la autoevaluación por la primera y segunda línea de defensa, la evaluación independiente de la tercera línea de defensa, y la adopción de mejoras en tiempo real.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

7. Fortalecer los mecanismos de control existentes, para dar cumplimiento a los términos establecidos en la Clausula Séptima del Acuerdo Específico No. 2, respecto de la presentación mensual de los informes de supervisión. Así cómo, a la Clausula Sexta del Otro Sí No. 3 del Acuerdo Marco 037 de 2017, en lo referente a la presentación trimestral de los informes de legalización del Acuerdo Específico No. 1.
8. Se sugiere a la primera línea de defensa (Supervisor), verificar que los valores de las actas de obra e interventoria sean los relacionados en las facturas, con el fin de que no se presenten diferencias entre estos.
9. Para la segunda línea de defensa (Gerencia Financiera), se recomienda realizar la verificación de los valores registrados en las actas de obra e interventoría versus los registrados en las facturas, para reducir el riesgo de diferencias en los valor legalizados y posibles reprocesos.
10. Fortalecer los controles establecidos para asegurar la consignación de los rendimientos financieros del Acuerdo Específico No. 1 a la Dirección de Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda Distrital, con el fin de que se consignen dentro de los tiempos establecidos y los valores que corresponden. Así mismo, verificar la diferencia presentada en la consignación de los rendimientos a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda y solicitar realizar los ajustes a que haya lugar.
11. Asegurar la consignación de los rendimientos financieros generados en el marco del Acuerdo Específico No. 2 del Acuerdo Marco 037 de 2017 con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, dentro de losa tiempos establecidos en el artículo 60 del Decreto 662 de 2018.
12. Asegurar por parte de la supervisión la oportuna publicación en el SECOP I de los documentos que conforman los expedientes contractuales de los Acuerdos Específicos Nos. 1 y 2 del Acuerdo Marco 037 de 2017, en cumplimiento de las disposiciones el artículo 2.2.1.1.7.1 "Publicidad en el SECOP" del decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.7 "Publicidad de la información contractual" y 2.1.1.2.1.8 "Publicación de la ejecución de contratos" del Decreto 1081 de 2015.
13. Dar cumplimiento a la publicación de la documentación relacionada con el contrato de interventoria 148 de 2020, actualización en SECOP I de la ejecución del Contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 "Obligaciones del Contratante".
14. Fortalecer la supervisión del contrato de interventoria No.148 de 2020 en lo relacionado con los tiempos de revisión y validación por parte de la Empresa Metro de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice B Requisitos para la Presentación de Informes. Así como, la actualización en SECOP I de la ejecución del Contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 "Obligaciones del Contratante".
15. Considerar la pertinencia de adoptar las oportunidades de mejora identificadas en el desarrollo de la presente auditoría, con el fin de fortalecer los controles y lograr mejora continua en los

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

procesos y procedimientos de la Empresa, para asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y misión de la Empresa.

16. Formular el plan de mejoramiento para las observaciones identificadas en esta auditoría en el marco del procedimiento de mejora corporativa.

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, se dio cumplimiento al procedimiento de auditorías internas, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría.

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de las muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Por lo que se pone de presente el riesgo de muestreo, es decir que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a la que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2022.


 Firmado digitalmente por
 SANDRA ESPERANZA VILLAMIL

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró y Revisó:

Alejandro Marín Cañón - Profesional 2 Oficina de Control Interno - Auditor líder
 Ana Libia Garzón Bohórquez - Profesional 3 Oficina de Control Interno - Auditor
 John Alejandro Salamanca - Profesional 3 Oficina de Control Interno - Auditor
 Heiver Laureano Hernández Baquero - Profesional 2 Oficina de Control Interno - Auditor
 Sergio Ernesto Bustos Herrera - Contratista Oficina de Control Interno – Auditor

Revisó y Supervisó: Andrés Ricardo Castillo Rincón - Profesional 5 Oficina de Control Interno - Supervisor

Anexos: (0)